



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

22 DE OCTUBRE DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|---|
| I | VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | INFORME DE PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. |
| V | SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN. |

ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 621-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum.....	1
II	Reinstalación de la sesión.....	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.--	1
IV	Informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar. (Continuación).-----	3
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Candell Soto Jimmy.....	3
	Transcripción del audio de un video proyectado.	3
	Plaza Castillo Lenin.....	8
	Proaño Cifuentes Mauricio.....	11
	Passailaigue Manosalvas Dallyana.....	17
	Benavides Zambrano Teresa.....	21
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Cambala Montecé, Segundo Vocal del Consejo de Administración Legislativa.....	21
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional,-----	22
	Salgado Andrade Silvia.....	23
	Campaign Brambilla Rina.....	26
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional,-----	29
	Espinosa Andrade Augusto.....	30



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

Cuesta Concari Mercedes.-----	34
Ochoa Morante Manuel.-----	38
Soliz Carrión Doris.-----	40
Serrano Viteri Mercedes.-----	44
Samaniego Maigua Franklin.-----	46
Sinmaleza Sánchez Ángel.-----	51
Bustamante Monteros Rubén.-----	55
Corozo Ayoví Jorge.-----	57
Palacios Muñoz Sebastián.-----	59
Alarcón Guillín Fredy.-----	61
Espinosa Andrade Augusto.-----	63
Tello Benalcázar Raúl.-----	64
Puanchir Payashña Tito.-----	68
V Suspensión de la sesión.-----	70



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

ANEXOS:

1. Convocatoria y orden del día.
2. Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar.
 - 2.1. Oficio No.280-PRES-CECCYT-AN-2019 de 26 de marzo de 2019, mediante el cual la asambleísta Silvia Salgado Andrade, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, encargada, remite a la Presidenta de la Asamblea Nacional el referido Proyecto de Ley.
3. Resumen Ejecutivo.
4. Voto Electrónico.
5. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta y siete minutos del día veintidós de octubre del año dos mil diecinueve, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, compañeras, compañeros asambleístas, vamos a dar inicio a esta sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase verificar el cuórum respectivo.-----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, con su autorización. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaria General. Gracias. Ciento catorce asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión, por favor dé lectura a la Convocatoria de hoy.-----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

autorización, señor Presidente. “Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 621 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 22 de octubre de 2019 a las 10:10, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día aprobado: Informe de Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar. Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, declare el estado de emergencia vial en la provincia del Cañar. Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia del señor ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, del señor ministro del Ambiente, de la señora ministra de Gobierno, y del señor secretario del Agua, a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, con el fin de que informen al Ecuador y a los bolivarenses sobre los hechos sucedidos en la parroquia de Telimbela, cantón Chimbo, provincia de Bolívar, el día jueves 19 de septiembre de 2019, a consecuencia de las protestas en rechazo a la exploración minera metálica en la provincia. Proyecto de Resolución que dispone que los proponentes de una iniciativa legislativa tengan la obligación de adjuntar la "Ficha de verificación sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Iniciativas Legislativas", mediante la cual se podrá evidenciar la alineación de las iniciativas legislativas nacionales con el Plan Nacional de Desarrollo y otros instrumentos internacionales a los que el Ecuador se encuentra adherido”. Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, por favor, primer punto del Orden del Día.-----

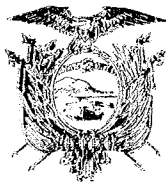
IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Informe para "Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a continuar este debate que quedó suspendido en una sesión anterior para procesar el mismo. Tiene la palabra el asambleísta Jimmy Candell.-----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Gracias, compañero Presidente, compañeras y compañeros asambleístas. Rogaría, señor Secretario, señor Presidente ordene proyectar un video preparado para ilustración de los compañeros asambleístas.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz 1. Contexto regional sobre la alimentación. Según la organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, la malnutrición en la región toma muchas formas, uno de cada diez niños y niñas menores de cinco años presenta retraso en el crecimiento, sin embargo, la incidencia de la desnutrición es mayor entre los niños y niñas indígenas, aquellos que habitan en zonas rurales o que pertenecen a estratos socioeconómicos más bajos. Asimismo las desigualdades sociales y económicas que caracterizan a la región agravan el problema de la malnutrición. Situación de la salud en el Ecuador dentro de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

perspectiva de la alimentación escolar. Según datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, siete millones quinientos mil personas en el Ecuador tienen sobrepeso u obesidad, uno de cuatro niños menores de cinco años presentan talla baja para la edad, asimismo tres de cada diez niños entre cinco y once años presentan sobrepeso u obesidad, elevándose dicha cantidad a uno de cada cuatro adolescentes de entre los doce y diecinueve años. Estas cifras han generado costes elevados en el tratamiento de la malnutrición en el país, ya que los costos en la baja nutrición que incluye el retraso del crecimiento y pérdida de peso alcanzaron los dos mil seiscientos millones de dólares para el año dos mil catorce. Asimismo, en cuanto a la sobrenutrición que incluye el sobrepeso y obesidad, el costo estimado fue mil setecientos cuarenta y seis millones de dólares, gastos que el Estado tiene la obligación de cubrir, precisamente estos datos son el resultado de factores que influyen en la alimentación escolar, como el expendio de alimentos procesados y ultraprocesados, publicidad de alimentos con contenidos altos de azúcar, grasa y sodio, venta de bebidas azucaradas y endulzadas, así como las ventas ambulantes. Importancia de la alimentación escolar. En este sentido, resulta importante que la Asamblea Nacional a través de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología promueva esta Ley que busca institucionalizar a la alimentación escolar desde una perspectiva de ambientes alimentarios saludables, generando hábitos saludables para rescatar la cultura alimentaria y fomentar la participación de la agricultura familiar campesina. Cumplimiento de ODS. Considerando que el Ecuador es uno de los ciento noventa y tres países que el veinticinco de septiembre del dos mil quince suscribió y asumió los compromisos derivados de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en este sentido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

una Ley que promueva la institucionalización de programas de alimentación y nutrición escolar ayudan a alcanzar varios de los objetivos de desarrollo sostenible como: ODS 1. Poner fin a la pobreza. ODS 2. Hambre cero. ODS 3. Buena salud y bienestar. ODS 4. Educación de calidad. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico y; ODS 10. Reducir desigualdades. Además pretende el mejoramiento de la calidad educativa y disminución del abandono escolar de niñas, niños y adolescentes de instituciones fiscales, fiscomisionales y municipales”.....

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Compañero Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: El presente informe tiene como fundamento el Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar, el mismo que fue y es de iniciativa del asambleísta Mauricio Proaño, el mismo que fuera calificado por el CAL mediante Resolución 622 de veinticuatro de enero del dos mil diecinueve y que fue puesto en conocimiento de la Comisión de Educación el treinta del mismo mes y año. Este Proyecto ha sido socializado, analizado y enriquecido por los aportes de los diferentes actores, así como por los miembros de la Comisión de Educación, esto viene discutiéndose y debatiéndose y fue realizado en la presidencia de la compañera asambleísta Silvia Salgado, de tal forma que este Proyecto en su objeto busca garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad el derecho a la salud, a la alimentación y a la nutrición como elementos fundamentales de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar que asisten a unidades educativas. Los fines, principios y definiciones. Entre los fines del Proyecto de Ley se encuentra contribuir en la prevención y erradicación de la desnutrición

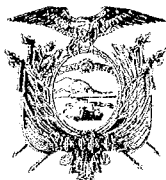


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

crónica, sobrepeso y obesidad, ejecutar acciones tendientes a mejorar el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes, promover hábitos alimentarios saludables en toda la población, así como incluir en la dieta alimentaria productos alimenticios obtenidos de la agricultura campesina local. Se incorporan una serie de principios y definiciones que buscan una correcta interpretación de la aplicación de esta Ley. Este Proyecto de Ley propone la creación de un sistema nacional que comprende el conjunto de normas, políticas públicas, instrumentos, procesos, instituciones, entidades e individuos cuyo fin es garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional el derecho a la salud a la alimentación y nutrición en el ámbito educativo. El sistema estará integrado por nueve puntos: Autoridad educativa nacional quien ejercerá su rectoría, la autoridad nacional de salud, la autoridad agraria nacional, la autoridad de inclusión económica y social, los consejos nacionales para la igualdad, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, los gobiernos autónomos descentralizados, el órgano rector de la política pública de educación superior, ciencia, tecnología e innovación y las demás que considere el ente rector del sistema. La autoridad educativa nacional como órgano rector del sistema se propone otorgar al Ministerio de Educación las facultades de regulación, planificación, control, administración y ejecución de todas las actividades públicas y privadas, así mismo coordinar con los entes rectores del sector salud, agropecuario, gobiernos autónomos descentralizados y organizaciones sociales para incluir alimentos locales de la agricultura campesina en las dietas de las niñas, niños y adolescentes entre otras. La autoridad nacional de salud. Dictar conjuntamente con el órgano rector de educación las normas correspondientes a la cantidad adecuada de alimento y determinarán la cantidad precisa de calorías macro y

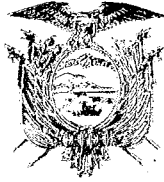


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

micronutrientes correspondientes. La autoridad agraria nacional. Se le confiere la atribución de determinar la disponibilidad y estabilidad en el suministro alimentos adecuados con las características nutricionales que indique la autoridad nacional de salud y el volumen determinado por la autoridad educativa nacional. Asimismo, promover la asociatividad comunitaria para la producción y comercialización de productos necesarios para el sistema de alimentación escolar. El presupuesto para la alimentación escolar. Se establece a nivel legal que los presupuestos para los programas de alimentación escolar sean parte de la preasignación, por educación establecida en la Constitución. Así mismo, no se está incurriendo en aumento del presupuesto o en gasto público ya que se busca únicamente establecer un porcentaje permanente y específico para cubrir los recursos para la alimentación escolar de las asignaciones que actualmente están destinadas en el Presupuesto General del Estado. Así mismo, en el régimen de compras públicas se establece que el proceso de contratación deberá incentivar y promover la participación local y nacional, incorporando en los pliegos precontractuales un margen de preferencia para los proveedores de origen local y nacional, para esto se propone del total de los recursos financieros asignados por cada nivel desconcentrado. Se destinará al menos el treinta por ciento para compras de productos y servicios que provengan de la agricultura campesina, siempre y cuando exista la oferta necesaria en el mercado local y se garantice la calidad del producto. Esta es, compañeras compañeros asambleístas, la propuesta para primer debate que hace la Comisión de Educación sobre la Ley Orgánica de Alimentación Escolar, la misma que está abierta para recibir recomendaciones, observaciones y sugerencias que sirvan para alimentar más este Proyecto. Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

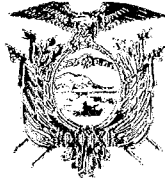
Asamblea Nacional

Acta 621-A

compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Lenin Plaza.-----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Buenos días, compañeros, compañeras asambleístas. Quiero empezar felicitando a la Comisión que lleva adelante este Proyecto y también a nuestro compañero asambleísta a Mauricio Proaño por ser el autor de esta Ley. Creemos que es una Ley muy importante para el país, porque se preocupa de la alimentación escolar, ahora que nos quejamos de que a temprana edad surgen muchas enfermedades, una de ellas que se la está considerando a nivel mundial como enfermedad la de la obesidad y preocuparse por la alimentación escolar, creo que hace muy bien esta Asamblea y muy bien traído este Proyecto. Como Comisión de Soberanía Alimentaria tenemos que apoyarlo y por supuesto hemos presentado algunas iniciativas que se han ido cumpliendo en la preparación de este primer informe. Hay que decir que según el primer informe entregado para primer debate, este Proyecto de Ley recibió aportes importantes de la FAO, del sector público, del Frente Parlamentario Juvenil Ecuador sin Hambre entre otros. La Comisión de Soberanía Alimentaria, por ejemplo y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero en coordinación con el Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre y el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, realizó el foro para la alimentación escolar, esto ocurrió el miércoles dieciocho de septiembre del presente año, al que asistieron alrededor de ciento sesenta personas entre las que estuvieron autoridades como el ministro de Agricultura y Ganadería, ingeniero Javier Lasso, subsecretarios y

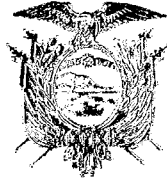


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

directores de otras carteras de Estado, representantes de la Academia, representantes de las escuelas y colectivos, tuvimos también una presentación artística de un grupo de niños quienes serán los beneficiarios directos de esta Ley, todo enmarcado a la construcción de esta Ley de Alimentación Escolar. Este foro tuvo como objetivo recuperar los insumos o recopilar los insumos que fortalezcan este Proyecto de Ley con los aportes de los actores y beneficiarios del mismo. Cuán importante es esta Ley para nuestro país, la primera parte del artículo veinticinco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en mil novecientos cuarenta y ocho ya lo señala: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a seguros en caso de desempleo y también de enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. Este artículo ya nos pone en contexto de la importancia de esta Ley que estamos tratando. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, los niños, niñas y adolescentes necesitan una buena dieta para crecer, desarrollarse, protegerse de las enfermedades y tener las energías para estudiar, aprender y ser físicamente activos, es por esto que los programas y políticas escolares deben ser coherentes y claves para lograr los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes a la alimentación, a la educación y a la salud. Nosotros queremos presentar desde nuestra Comisión como Presidente de la misma los siguientes aportes, por ejemplo: En el artículo veintidós, sobre compras locales en el que se establecen las estrategias para los procesos de compras públicas para la alimentación escolar, para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

porcentaje propuesto de treinta y cinco por ciento de compra de los productos que pertenecen a la agricultura familiar campesina, puedan acceder a ser proveedores, es importante señalar que la entidad encargada de compras públicas debe garantizar el procedimiento y el recurso para pagos en efectivo contra entrega del producto pues nuestros productores de la agricultura familiar campesina no pueden proveerle al Estado de créditos y menos de treinta o sesenta días. Y otra propuesta que nosotros queremos presentar en la construcción de esta Ley, es en el artículo quince de la alimentación escolar, es importante que se incluya lo siguiente: Que la alimentación escolar tenga dietas elaboradas acorde a los productos de producción primaria propios de su región natural, es decir si viven en el oriente que tengan acceso a productos de la zona, si viven en la costa de igual manera, al igual que en la sierra, para que nuestros estudiantes puedan consumir los productos de la zona. Que la alimentación escolar sea nutritiva y atractiva para los niños y adolescentes, para la vista y el gusto, es decir que el producto sea nutritivo, pero que los niños y adolescentes no lo coman como pasa actualmente que al primero o segundo día lo aceptan y después les causa aburrimiento y los rechazan. Que los productos de alimentación escolar sean empacados transportados y servidos con empaques biodegradables y/o reciclables. Esos son los aportes que realizamos desde nuestra Comisión para este primer debate de esta Ley de Alimentación Escolar a la que apoyamos y esperamos que transcurridos los plazos que da la Asamblea Nacional pueda ser aprobada por el bien de nuestros niños, niñas y adolescentes del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

el asambleísta Mauricio Proaño.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenos días con el señor Presidente de la Asamblea Nacional. Compañeros, compañeras asambleístas: Es para mí un motivo de satisfacción tener una propuesta que el Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre, varios asambleístas de varias bancadas, sus asesores apoyaron para tener una de las metas que teníamos era presentar esta Ley de Alimentación Escolar que no solamente se está buscando y se está discutiendo y Ecuador, varios países en América Latina están, unos aprobaron, unos pocos han aprobado y otros están en camino de aprobarse. Agradecer también el apoyo de la Comisión de Soberanía Alimentaria, de la Comisión de Educación que es donde está el Proyecto, donde se dio con mucha agilidad la aprobación de este primer informe, apoyados también en la parte logística por FAO y la parte también como Frente Parlamentario América Latina y Caribe sin Hambre que también es parte de este proceso, y especialmente a los jóvenes como la Asamblea Nacional Juvenil y el Frente Parlamentario Juvenil Ecuador sin Hambre que han sido los que van impulsando profesionales de nutrición, profesionales que están trabajando sobre este tema. ¿Por qué la Ley de Alimentación Escolar? Hay un tema grande a nivel mundial que es la malnutrición en dos aspectos: Uno, el retraso al crecimiento y la emaciación infantil que es causado por deficiencia de nutrientes y lo otro que es un problema actual muy fuerte que se está dando en el mundo que es el sobrepeso y la obesidad debido a exceso de alimentos y especialmente calóricos sin ningún valor nutritivo, esto es un problema que causa muchos problemas de salud a nivel mundial. ¿Por qué una Ley de Alimentación Escolar? Porque de toda la información actual de nutrición en el mundo se habla



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

que la inseguridad de alimentos ha incrementado en estos últimos años, vemos todos los continentes ha incrementado la inseguridad alimentaria cuando tenemos producciones más altas a nivel de varios países y en otros países tenemos problemas de deficiencia de nutrición. ¿Por qué una Ley de Alimentación Escolar? En el Ecuador ha habido disminución tanto en la desnutrición crónica aguda, global, pero no en la velocidad que se espera para evitar estos problemas de nutrición, sí ha existido aceleración en lo que es sobrepeso y obesidad, y vemos en las estadísticas que esto va incrementando. Estos problemas se ven reflejados en lo que son enfermedades no transmisibles que son causas muy frecuentes en el Ecuador y que pueden producir daños de la salud como son enfermedades isquémicas del corazón, diabetes, enfermedades cerebrovasculares, enfermedades de hipertensión que son las primeras causas de morbilidad y mortalidad de la población, eso se puede evitar trabajando con los jóvenes, niños, niñas, adolescentes. ¿Por qué una Ley de Alimentación Escolar? en el Ecuador un costo asociado a desnutrición de los estudios de Cepal dos mil diecisiete, indican que solo en lo que es desnutrición el costo para el país es de dos mil seiscientos millones de dólares, si le juntamos esto al problema de obesidad y sobrepeso llegará a cerca de los cuatro mil millones de dólares y eso es preocupante, estamos gastando mucho dinero para cómo es curar y no prevenir las enfermedades no transmisibles. ¿Por qué una Ley de Alimentación? Porque el Ecuador también firmó el Objetivo, todos los objetivos del desarrollo sostenible y en este caso el Objetivo de Hambre Cero que pretende la erradicación del hambre hasta el dos mil treinta y que es uno de los objetivos que colabora en el apoyo para acabar con la pobreza con el Objetivo uno al dos mil treinta, entonces tenemos un compromiso no solamente nacional, sino mundial para acabar con el hambre en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

mundo. Esto tiene garantía porque tenemos nosotros el artículo veinticinco de la Declaración de Derechos Humanos en la cual nos da el derecho a la alimentación y también la Convención sobre el Derecho de los Niños para suministro de alimentos nutritivos y adecuados en los niños en todos los países. Ecuador también participó en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición en donde tiene también participación y también tiene cumplimiento que debe hacer en su país y por la Constitución nuestra. El artículo tres es muy importante cuando dice que las personas, colectividades, tienen derecho al acceso seguro, permanente a alimentos sanos suficientes y nutritivos preferentemente producidos a nivel local, eso es lo que no hemos cumplido que dice la Constitución, preferentemente producidos a nivel local, la alimentación escolar se daba de no productos localmente, sino la mayoría, en su totalidad de productos que no se generaban en las zonas donde están los estudiantes. La Ley en sí y todo el mundo ha de haber leído el objetivo importantísimo que vemos aquí es que sea de manera permanente, por eso generar una Ley y no solo crear en política, sino que debe ser una Ley en donde dé con permanencia este ataque, no se puede discutir y trabajar sobre desnutrición, si no tenemos de manera permanente las acciones que se vayan dando y que se declare como una prioridad nacional, porque hay un derecho a la salud, hay un derecho de alimentación de niños, niñas y adolescentes, que deberíamos defender como Asamblea Nacional. La Ley tiene muchos fines, pero los principales que creo que se podrían nombrar, son estos: Asegurar el ejercicio pleno del derecho humano a la alimentación, proteger la salud, prevención, erradicación de la nutrición crónica, sobrepeso, obesidad, promover hábitos alimenticios saludables, promover que la oferta de alimentos y bebidas ofrecidos de los locales educativos se adecuen al listado de la autoridad de salud nacional e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

incluir, creo que eso es importante en la Ley, incluir la dieta, alimentación de productos obtenidos de la agricultura campesina local. El sistema que se maneja es su sistema nacional integral en donde tenemos el comité técnico interinstitucional formado por la autoridad de educación que es la rectora del sistema, la autoridad de salud que da la calidad y controla el cuidado de alimentos y la autoridad agraria que sería la encargada de apoyar a los grupos campesinos para que puedan entregar estos alimentos. Y a nivel local nos bajaríamos al comité de alimentación escolar en donde también existe participación de la ciudadanía como son los padres de familia, los GAD y demás direcciones del Ejecutivo que son los que retroalimentan al sistema. La competencia de la autoridad de educación nacional, la más importante es elaborar planes y programas de educación escolar en alimentación, determinar los indicadores adecuados para medir el progreso, establecer responsabilidades legales de la autoridad para el suministro regular, estable y oportuno de la cantidad mínima de alimentos, garantizar la inclusión de la educación alimentaria y nutricional en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y coordinar con los entes rectores del sector de pesca, GAD y organizaciones sociales para incluir alimentos locales en la agricultura campesina. En la función específica y más importante de la autoridad de salud nacional es dictar las normas y reglamentos que desarrollen las disposiciones relativas a la cantidad mínima de alimentos, determinarán las cantidades precisas de calorías, proteínas, micronutrientes correspondientes a la edad, sexo y condiciones de salud que es clave para ir a trabajar en contra de la malnutrición, saber las cantidades específicas que necesita un niño, niña, adolescente para cubrir esas necesidades. Y de la autoridad agraria nacional dos específicas y muy claras: Primero, determinar la disponibilidad y la estabilidad de

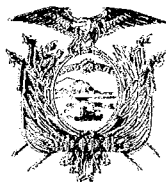


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

suministros de alimentos adecuados con las características nutricionales que indique la autoridad de salud nacional y el volumen determinado por la autoridad de educación nacional, entonces la disponibilidad y estabilidad dictadas por salud que es la disponibilidad y lo que es la estabilidad que indique la autoridad de educación nacional. Y a más de eso, la autoridad agraria nacional debe desarrollar programas de innovación tecnológica participativa, comercialización, valor agregado a la producción agropecuaria para organizaciones campesinas que abastezcan los alimentos en los programas de alimentación escolar. Cuando hablábamos de estabilidad, cuando hablamos de permanencia de los programas, por eso en esta Propuesta de Ley en el artículo diecisiete hablamos de un monto que sea permanente dentro del Presupuesto del Estado, hablamos de un cero coma cero cinco por ciento del producto interno bruto que sea de una forma progresiva, creciente, intransferible, irreductible. Por qué tiene que ser permanente, hablamos ya el ataque a la malnutrición no es una cuestión de que un año pongo más dinero y el otro año pongo menos dinero, es una cuestión progresiva que debe ir atacándose en el tiempo. Hablamos de compras públicas, creemos que si hablamos de agricultura campesina y que se descentralicen los fondos para que vayan a todas las provincias del país, es necesario que por lo menos en un treinta y cinco por ciento de las compras se hagan a nivel local y que se dirija a la agricultura campesina y a los mercados locales. Por eso es que se pone un treinta y cinco por ciento; y, muchos otros alimentos pueden darse por empresas a nivel nacional que pueden cubrir esas necesidades. El Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre, agradecer a todos los compañeros asambleístas de las diferentes bancadas que son parte de esto, trabajó con el Frente Juvenil Ecuador sin hambre, con FAO y varias instituciones, lo cual



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

presentamos la Propuesta de Ley, hicimos socializaciones en varias provincias del Ecuador, estábamos en Cañar, en Esmeraldas, en Imbabura, aquí en Pichincha, en Tungurahua, Bolívar, Loja, en donde los grupos juveniles se organizaron en cada provincia e hicieron esto, no tuvo un costo para la Asamblea Nacional, fueron fondos propios y la gente también que quiso reunirse para esta socialización. En junio de dos mil diecisiete, nos reunimos como frente parlamentario a ver la construcción de la Ley, y aprobar y mandar ya al CAL, el CAL el diecisiete de octubre aprobó. Y un agradecimiento muy fuerte a la Comisión de Educación, Cultura. Ciencia y Tecnología, que dentro de la Propuesta hubo cambios también, fueron aceptados por ser importantes esos cambios y por todos sus votos también que se dio por unanimidad para que inicie y siga el proceso de esta Ley. No hemos parado de hacer difusión y socialización, tenemos un programa que estábamos en todo el país que se denomina la pamba mesa, difundiendo noticias, difundiendo la Ley para que pueda haber gente que nos pueda retroalimentar. Pero, desde ese mes la Asamblea Nacional nos dio el espacio en la radio de la Asamblea Nacional, los miércoles dos de la tarde, tratamos temas de alimentación y de seguir difundiendo la Propuesta de Ley, y ahí invitamos a todos los asambleístas aquí presentes en la Asamblea Nacional para que si desean participar dentro de este programa, dos de la tarde los miércoles, nos avisen para poder hacer las entrevistas y hacer los programas que necesitamos para seguir difundiendo la Ley. Por último, se hizo el Foro Nacional de Alimentación Escolar, vinieron representantes de muchas provincias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. ...muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

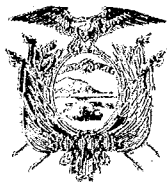
Asamblea Nacional

Acta 621-A

provincias del país, en donde al inicio FAO fue el que financió este Foro, el apoyo de la Comisión de Educación, el apoyo decidido de la Comisión de Soberanía Alimentaria, de la Comisión de Salud, logramos que vengan de todas las partes del país a dar sus respuestas, sus formas, su discusión sobre la Ley. En la mañana hubo conferencias internacionales, vinieron técnicos brasileños de los programas de alimentación escolar de Argentina y en la tarde hubo el debate entre los grupos. La sistematización de este Foro está casi lista y será un insumo para el segundo debate de la Ley. Eso es lo que podría indicar, y muchas gracias. Creemos que cuando se habla de derechos de los niños, niñas y adolescentes, cuando se habla de un derecho a la salud se acaban banderías políticas y lo único que surge es el objetivo de cumplir y dar respuesta a una necesidad que tiene el pueblo ecuatoriano, y los niños que son el presente y el futuro del Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra la asambleísta Dallyana Passailaigue.-----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Buenos días, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: No existe muestra más dolorosa del subdesarrollo que aún existan personas subalimentadas. En el Ecuador hay uno punto tres millones de ellas. Niñas, niños, mujeres, hombres y personas de la tercera edad que cada noche se acuestan sin comer, mientras que un tercio de los alimentos que producimos se desperdician. En la Comisión de Educación hemos visto la necesidad de que las políticas públicas de alimentación escolar se garanticen e institucionalicen a través de una ley para evitar que la discrecionalidad de funcionarios o su rotación afecte este derecho

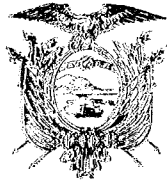


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

humano primordial. La alimentación escolar no puede tambalear o fortalecerse con el gobierno de turno, debe ser una política de Estado inamovible. Esta Ley es una respuesta para enfrentar de forma radical la malnutrición, una gran problemática de salud pública que afecta a la niñez y adolescencia, y que provoca retraso en el crecimiento, bajo coeficiente intelectual, problemas conductuales, habilidades sociales deficientes, atención disminuida y logros más bajos, obesidad o pérdida de peso. Es decir, que si ese niño o niña debido a la situación económica de sus padres o por desconocimiento en su hogar no se alimenta bien, y el Estado además no sostiene su alimentación en la escuela, no va a poder educarse, no va a poder pensar analíticamente, comunicarse, socializar. Aprenderá a sumar y a restar, tal vez con mayor dificultad a multiplicar y a dividir, en su adolescencia tendrá mayores dificultades para entender las leyes de la Física y jamás irá a la universidad, y con él perdemos todos. El Estado y la familia son corresponsables de la nutrición y el desarrollo integral de la niñez, es deber del Estado suplir o fortalecer las necesidades nutricionales escolares adquiridas por niñas y niños en sus tres primeros años de vida y así garantizar en ellos un mejor rendimiento escolar. Fernando Mönckeberg, fundador del método de Conin en Chile, quien logró exitosamente quebrar el flagelo de la desnutrición infantil en su país, y gracias al cual Chile posee el índice más bajo de Latinoamérica, es un médico cirujano, doctor en medicina, especializado en bioquímica nutricional, investigador, nutricionista y profesor en Harvard. Algunos le decían que la pobreza era consecuencia de la mala distribución de la riqueza, y él respondía que eso no es cierto, porque si se distribuye la riqueza entre gente sin educación, mañana volverán a ser tan pobres como hoy al no tener las herramientas necesarias para hacer producir ese dinero. Otros le decían que no, que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

pobreza es consecuencia del subdesarrollo. Si empleamos todo nuestro potencial en el desarrollo ¿acaso llega por gravedad a las clases inferiores? Tampoco es cierto, respondía, porque ningún desarrollo es posible cuando existen ejércitos de niños con sus mentes debilitadas como consecuencia de la desnutrición. Sostiene que lo que debemos hacer es resguardar a ese niño y su cerebro, luego educarlo. La principal riqueza de un país es su capital humano, y si ese capital humano no ha podido desarrollarse, si ese capital humano está dañado, entonces el país no tiene futuro. Soy de las personas que afirma que solamente la educación puede transformar el mundo, solo con educación podemos transformar hábitos, patrones, comportamientos, sí la educación, pero hay que tener cerebros alimentados y estimulados adecuadamente para educarlos. Un país se hace con miles de niños y niñas estudiando, aprendiendo, leyendo, pero para leer y escribir hace falta energía y esa energía la obtenemos de los alimentos. Una semilla para producir una flor solo puede hacerlo en tierra fértil y esa es la clave del desarrollo y ese es el problema del Ecuador y de Latinoamérica. Para la Organización de las Naciones Unidas, para la Alimentación y la Agricultura, FAO, las instituciones educativas son el entorno adecuado para que los Estados implementen programas y políticas escolares a través de intervenciones complementarias de comidas saludables y educación sobre alimentación y nutrición, de esa forma niñas, niños y adolescentes podrán desarrollar prácticas alimentarias más sanas y extenderlas a sus familias y a sus comunidades, es decir podrán replicarlas. ¿Y qué quiere decir esto? Que podrían aprender a no confundir hambre con desnutrición, a seleccionar mejores alimentos y a entender que somos lo que comemos. Aprenderían a no desperdiciar alimentos porque no es correcto, porque siempre habrá alguien más que los necesite. Y estos programas pueden y deben



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

apoyarse en la agricultura local mediante el suministro de alimentos para las comidas escolares producidos por los pequeños agricultores, lo que incluso puede permitirles a ellos salir del ciclo de pobreza, así se crea un sistema en el que los sectores más vulnerables ganan. Y aquí cabe hacer un gran paréntesis, no podemos legislar para defender el derecho a la alimentación de los más vulnerables, mientras que por otro lado esta Asamblea Nacional aprueba que se desperdicien uno punto dos millones de litros por día de un alimento como el suero de leche que contiene el cincuenta por ciento de los nutrientes de la leche, cuando en otros países lo aprovechan incluso para fabricar fórmulas infantiles. Lamento que este artículo haya estado incluido en el bloque general de la votación en el Código Orgánico Integral Penal, en el que había otros temas igual de importantes y que haya sido aprobado, error que ya fue corregido por el presidente de la República en su veto. Pretender penalizar el uso de un alimento en un país donde uno punto tres millones de habitantes están subalimentados es vergonzoso. Niñas, niños, adolescentes, además de ser sujetos de derecho, según nuestro ordenamiento jurídico son grupo de atención prioritaria y de esto se trata esta Ley, del derecho a la alimentación. Debemos darle apoyo a estos temas si realmente queremos tener una gran nación donde todos vivamos cien veces mejor, donde cada niño pueda desarrollarse de manera óptima y tener realmente igualdad de oportunidades. Garantizar una buena nutrición a nuestra niñez es garantizar al país entero un futuro promisorio. Con esta intervención quiero aprovechar, señor Presidente, para despedirme temporalmente de este Pleno por tema de salud debido a mi embarazo, los veré pronto con un nuevo ser que llega al mundo y ojalá llegara a un mundo más equitativo y menos violento, sin embargo, estaré atenta y vigilante para que esta y otras leyes en beneficio de nuestra niñez se garanticen, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

aprueben y se cumplan. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Teresa Benavides.-----

LA ASAMBLEÍSTA BENAVIDES ZAMBRANO TERESA. Aquí está la voz de la maestra. Buenos días, Presidente. Compañeros legisladores, ecuatorianos y ecuatorianas: La maestra Benavidez el día de hoy a este Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar tiene el siguiente punto de vista. Ecuatorianos, si nosotros revisamos y damos lectura al artículo trece de nuestra Constitución, establece, que las personas y las colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos, preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas entidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria, en este sentido debo felicitar al asambleísta Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador del Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre, porque a través de este Proyecto de Ley se pretende visibilizar el cumplimiento del Plan Nacional para el Buen Vivir dos mil diecisiete-veintiuno, pero además, propende el mejoramiento de la calidad educativa a través de los programas de alimentación escolar, los mismos que constituyen uno de los principales mecanismos para combatir el hambre y la malnutrición de nuestra infancia, de los jóvenes que están estudiando en el país. Esta forma también, quiero manifestar que desde esta Ley se apoya el desarrollo de la agricultura local con el suministro de alimentos para los almuerzos escolares producidos por pequeños y medianos agricultores locales.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

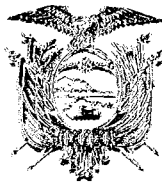
Acta 621-A

CAMBALA MONTECÉ, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTITRÉS MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA BENAVIDES ZAMBRANO TERESA. ... Solicito que para el segundo debate se considere lo siguiente, señor Secretario, ponga atención, que en el artículo ocho, donde constan los integrantes del Sistema Nacional Integral para garantizar el ejercicio de los derechos a la alimentación de niños, niñas y adolescentes, se incluya un representante de las organizaciones sociales agrícolas. Otra, que en el artículo diez, se sustituya por el siguiente texto: Artículo diez. Comité de Alimentación Escolar Local: Cada institución educativa deberá contar con un comité de alimentación escolar, el mismo que estará integrado de la siguiente manera: El rector o director del plantel que la presidirá, dos representantes del consejo estudiantil, dos representantes del comité central de padres de familias o madres. Que el artículo doce o en el artículo doce, se agregue un literal cuyo texto sea el siguiente: q) Establecer los requisitos para el funcionamiento de bares escolares en el expendio de alimentos, su administración y control...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA BENAVIDES ZAMBRANO TERESA. ...debo indicar a los colegas asambleístas que el control y funcionamiento de los bares escolares del sistema nacional de Educación debe ser considerado y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

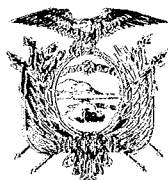
Asamblea Nacional

Acta 621-A

plasmado en esta Ley, no que quede para reglamento que, desde aquí de esta misma Ley quede establecida para que acertadamente lo que ha propuesto Mauricio, se haga una realidad por el bien, por la salud de nuestros niños que están en edad escolar. Y pido de manera especial, que en este período para el segundo debate, todos, toditos, sumemos esfuerzos para aprobar esta Ley que va en beneficio de la niñez y de la juventud que se educa en el Ecuador. Gracias, Presidente, y lo dijo la maestra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente. Buenos días, con todos. Al tratar este Proyecto de Alimentación Escolar, estamos hablando actualmente de un programa cuyos beneficiarios alcanzan a trece millones de niños y niñas en nuestro país y esto no solamente por el número sino por los objetivos que representa el que este programa de alimentación escolar sea elevado a una política de Estado. Esta Ley, sí cumple tres objetivos esenciales en la aplicación, podríamos aseverar que el aporte que hace esta norma al ejercicio de un derecho como es la alimentación, estaría cumpliendo ese objetivo de carácter histórico y necesario a efectos de superar una desnutrición crónica que acá ya se ha indicado cuáles son los porcentajes y una mala alimentación que tiene inclusive altos costos en el tratamiento como problema de salud. Y uno de esos objetivos no puede estar fuera de esta Ley que es precisamente a través de la alimentación cambiar hábitos culturales en nuestros niños y por qué no decirlo en la sociedad entera. Cambiar esos hábitos implicará tener una cultura de una alimentación sana, tener una

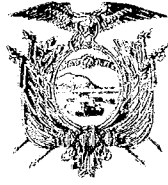


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

cultura de adquirir productos frescos, tener una cultura precisamente de garantizar que desde la escuela, desde la primera infancia, desde los diferentes niveles educativos vayamos cambiando realmente esa visión integral que debemos tener sobre calidad de vida. El programa de alimentación escolar desde el año dos mil trece, estuvo gestionado por la Unidad Nacional de Almacenamiento, esto dice mucho de cuál era el enfoque que tiene este Programa, que se reduce básicamente, a lo mejor, a tener la provisión de alimentos y preocuparnos de que esa provisión de alimentos sea en volumen suficiente. Lo que hoy se pretende cambiar el enfoque de la alimentación escolar y darle precisamente ese enfoque de salud y nutrición, de una nueva cultura alimentaria y de una mayor participación de los encadenamientos productivos ligado a una producción local que garantice, inclusive la democratización en lo que el Estado invierte para la provisión de estos alimentos. Si así lo asumimos estaríamos de hecho cumpliendo este gran objetivo de cambiar una cultura alimentaria en función de la calidad de vida, de la salud de nuestros niños, pero al mismo tiempo dinamizar la economía familiar y campesina, haciendo precisamente que los productos vengan de proveedores que tienen también la capacidad de producir alimentos sanos y culturalmente apropiados. Alguien ya decía acá, creo que fue el asambleísta Lenin, en el sentido de que no se puede proveer de dietas alimentarias fuera de la cultura territorial que tienen nuestros niños o nuestros ciudadanos. Eso me parece fundamental seguir profundizando en este Proyecto de Ley. El otro aspecto que esta Ley no escapa, es que este programa que está vigente hoy está gestionado por el Ministerio de Educación, y el Ministerio de Educación al tener la responsabilidad de gestionar, el mismo no puede dejar de hacerlo, estableciendo indicadores adecuados para medir el progreso en la aplicación de esta Ley, es decir

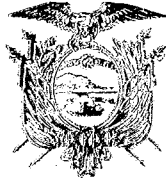


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

de la alimentación escolar. Tiene que haber una medición de la incidencia de la calidad de los productos de lo que significa la ingesta alimentaria de lo que también aporta el control nutricional y calórico desde el Ministerio de Salud a efectos de valorar, de ir evaluando la incidencia que tiene esta inversión. Actualmente está presupuestado, cada año, ciento treinta millones de dólares para este programa, sumado a iniciativas también que desde el Programa Mundial de Alimentos ha podido articular la atención y este servicio en algunas unidades educativas a lo largo y ancho del país. Por lo tanto, es imperioso que el objetivo que cumpla esta Ley sea optimizar la inversión realizada, en este caso por el Estado a través de una asignación presupuestaria. No podemos cerrar los ojos frente a las limitaciones que ha tenido este programa de alimentación escolar, que a decir de los propios niños, que a decir de los propios docentes y padres de familia, ven realmente en esta inversión un desperdicio porque la dieta y la calidad de sus productos, la falta de variedad de esos productos, el limitarse a que sean productos procesados, no contribuye ni al objetivo central que es mejorar la calidad de vida, la salud de los niños, peor aún contribuye a desarrollar una cultura de buenos hábitos alimenticios. Por eso es que, se tratará en un segundo momento de este primer debate, la necesidad de que estos presupuestos también tengan la vigilancia desde estos espacios que propone la Ley que son los comités escolares, tanto que incluyan a padres de familia como a docentes. Esto es una responsabilidad compartida, aquí se establece un Sistema Nacional de Alimentación Escolar, en donde tres entes fundamentales: el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y la autoridad agraria cumplen funciones específicas, pero adicionalmente, a este sistema papel fundamental juegan los gobiernos autónomos descentralizados. Por lo que se propone se incluya al sistema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

también a los gobiernos locales como garantes ante todo de una política local que haga control de las ventas ambulantes en el contexto educativo que puedan impulsar el fomento.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ... de huertos escolares y que pueda contribuir a la provisión de alimentos a través de promover estas redes de productores locales. Yo quisiera entonces, reconocer el carácter participativo que se ha desarrollado en la presentación del informe para primer debate, el aporte técnico de la FAO, pero fundamentalmente, de lo que ha significado el grupo juvenil de la pamba mesa, que ha promovido una conciencia ya en el proceso de construcción de la Ley desde los propios niños, desde los propios jóvenes, de cuánto cambiaría la vida de esos niños y jóvenes cambiando esta cultura alimentaria y comprometiendo a la institucionalidad, al Estado en su conjunto a garantizar que esta sea una política de Estado que rebase las circunstancias de los gobiernos en cuanto a preferir una política de abastecimiento o de focalización en cuanto a los beneficiarios. Señor Presidente, quisiéramos que el debate continúe, se concluya el tratamiento aquí en el Pleno y la Comisión de Educación podamos avanzar para que esta Ley no se quede en el camino y podamos contar con la normativa que la sociedad espera y que los niños y niñas están esperando de nuestra responsabilidad. Gracias, Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Rina Campain.....

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAIN BRAMBILLA RINA. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

Presidente. En el Ecuador uno de cada cuatro niños sufre de desnutrición leve, y de este número, el doce por ciento padece de desnutrición crónica, la cual afecta directamente el desarrollo cognoscitivo y físico provocando afectaciones irreversibles. El Programa de Alimentación Escolar del Gobierno Nacional hasta el dos mil catorce benefició a dos millones doscientos mil niños y niñas de las edades de cinco a catorce años; sin embargo, este Proyecto no ha logrado disminuir la tasa de malnutrición y desnutrición en el país, lo que conlleva a que los niños y niñas continúen padeciendo enfermedades derivadas de esta problemática como anemia, anorexia nerviosa, trastornos de estómago y colón, depresión, entre otros. Por ello, este Proyecto de Ley Orgánica de Alimentación Escolar es indispensable para el país, pues pretende sanear de alguna manera la deuda que el Gobierno nacional mantiene en el ámbito de nutrición infantil y adolescentes, elevando al programa de alimentación escolar de una política pública, a una política de Estado. De esta manera, garantizaremos que en gran medida se mantenga en el tiempo y no dependa del gobierno de turno, solo así aseguraremos la atención de alimento escolar para niños y niñas del país, tomando en cuenta los índices de desnutrición general, desnutrición crónica. Esta estrategia sería una herramienta eficaz para asegurar al menos un alimento nutritivo, saludable y al día para niños y niñas de escasos recursos. Al ser la buena alimentación una responsabilidad compartida entre el Estado y la ciudadanía, aplaudo esta iniciativa de este Proyecto de Ley que propone garantizar la inclusión de la educación en salud alimentaria y nutricional. En el proceso de enseñanza y aprendizaje, según la Unicef del Ecuador, el problema en nuestro país no es la falta de disponibilidad de alimentos, sino la inequidad en el acceso a una alimentación adecuada que tiene por factores educativos y económicos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

De ahí la importancia de educar a niños y a niñas sobre la forma adecuada de alimentarse para así garantizarles un buen estado de salud y con esto una mejor calidad de vida. Al ser este proyecto tan necesario para los ecuatorianos, es indispensable que el mismo esté enmarcado dentro de lo que ordena la Constitución y las leyes de la República. Por ello, señores asambleístas, establecer la asignación presupuestaria dentro de este Proyecto de Ley, es inconstitucional, pues claramente el artículo ciento veintisiete de la Carta Magna numeral dos que quisiera, señor Presidente, con su anuencia, el señor Secretario pueda leer este artículo.-----

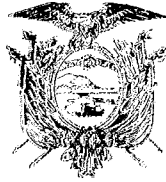
EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señora Asambleísta, si me repite el número de artículo, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAIN BRAMBILLA RINA. Artículo ciento veintisiete numeral dos.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Gracias. "Artículo 127. Numeral 2. Ofrecer, tramitar, recibir o administrar recursos del Presupuesto General del Estado, salvo los destinados al funcionamiento administrativo de la Asamblea Nacional". Hasta ahí, el texto solicitado, señor Presidente.-----

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAIN BRAMBILLA RINA. ...le falta esto: "Los asambleístas y las asambleístas, ejercerán una función pública al servicio del país, actuarán con sentido nacional, serán responsables



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

políticamente en la sociedad de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de los deberes y atribuciones y estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes. Las asambleístas y los asambleístas, no podrán: “ofrecer, tramitar, recibir o administrar recursos del Presupuesto General del Estado, salvo los destinados al funcionamiento administrativo de la Asamblea Nacional”. Solicito al señor Presidente de la Comisión de Educación tomar en cuenta esta observación y corregir el artículo diecisiete del Proyecto de Ley eliminando lo siguiente: Será equivalente al menos al cero punto cero cinco por ciento del producto interno bruto PIB y dejar el artículo de la siguiente manera: “El financiamiento de la alimentación escolar constituye un gasto permanente y la autoridad educativa nacional proveerá los recursos necesarios para el desarrollo de los planes y programas en el sistema público de educación. La asignación presupuestaria para este rubro es progresiva, creciente, intransferible, irreducible; por lo tanto, no podrá ser disminuida durante el ejercicio fiscal y sus recursos deben estar permanentemente disponibles, a fin de garantizar el derecho fundamental a la alimentación, salud y nutrición de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar. Este rubro será asignado por la autoridad competente y se destinará prioritariamente a atender a la población escolar en situación de mayor vulnerabilidad. Así mismo, elimínese la Disposición Transitoria séptima, que hace referencia a la asignación presupuestaria hasta el cero punto cero cinco por ciento del PIB hasta el año dos mil trece. Espero, señor Presidente de la Comisión de Educación, tome las observaciones que le estoy dando y de esta forma seguir apoyando este Proyecto que es una gran iniciativa porque niños y niñas como en nuestras provincias...-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL,
CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y TRES MINUTOS.-----

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAIN BRAMBILLA RINA. ...Puedo hablar de la provincia de Esmeraldas, una de las provincias más golpeadas, no solo por el terremoto, sino porque es una provincia que siempre ha sido olvidada, hay muchos niños y niñas que a veces no tienen qué comer, y qué mejor que llegar a una escuela donde les tengan el desayuno para que así de alguna forma el Estado recompense esa falta de empleo para sus padres. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Augusto Espinoza.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOSA ANDRADE AUGUSTO. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas, ciudadanía: Lo que viene sucediendo en algunos países de América Latina y lo que sucedió en el Ecuador las semanas anteriores, nos debe llevar a meditar profundamente sobre el sentido de la paz, y nos debe llevar a meditar generando un compromiso de todos con la paz, pero para que haya un verdadero compromiso con la paz es fundamental que nosotros analicemos cuándo es que se quiebra la paz, qué es lo que produce un rompimiento social que atente contra esa sensación de tranquilidad que todos queremos tener. Cuando los que estudian la sicología social tratan estos temas, todos concluyen y hay un consenso de que la paz en las sociedades se rompe cuando existe desesperanza respecto a mejorar la situación que cada uno tiene o cuando existe miedo a desmejorar esa situación, y precisamente la clase política frente a este tipo de momentos, ha dado a lo largo de la historia

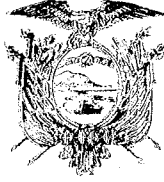


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

de la humanidad distintas respuestas, en unos casos las respuestas han sido buscar culpables y sembrar odio hacia determinados grupos sociales, hacia determinados grupos étnicos, y eso está sucediendo también este momento en Europa con la extrema derecha, esto sucedió con el nazismo cuando los responsables de la crisis alemana eran los judíos y había que exterminar a los judíos para que con eso se solucionara la crisis. De otro lado, hay otros grupos políticos que ven que esta injusticia social o esta convulsión se produce por el desmedido afán del capital de obtener ganancia, y a lo largo de la historia de la humanidad plantearon como solución el que se elimine la propiedad privada y con la eliminación de la propiedad privada se suponía que los problemas se resolvían. Hay otros en cambio que han planteado desde hace ya muchísimo tiempo que se debe trabajar sobre el propio sistema, buscando minimizar las injusticias, minimizar la inequidad, reducir al máximo la desigualdad, y esas respuestas por ejemplo fueron dadas por el presidente Roosevelt en los Estados Unidos con el New Deal, esas fueron las respuestas que se dieron en Europa con el estado de bienestar y esas son las respuestas que por ejemplo, han dado economistas muy reputados como Amartya Sen que creían que el desarrollo no solo es crecimiento económico sino que tiene que ver con la garantía de los derechos, precisamente el trabajo de Amartya Sen determinó que en el año dos mil las Naciones Unidas se planteen los objetivos de desarrollo del milenio que ya no implicaban solo crecimiento económico, y también en las últimas semanas hemos visto que se otorgó el premio Nobel a otro grupo de economistas que trabajan precisamente analizando la problemática de la pobreza y la desigualdad. Esos economistas son Esther Duflo, Abhijit Banerjee y Michael Kremer. Hay un libro muy importante que deberíamos leer todos los assembleístas para tratar este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

tipo de programas sociales o para entender cómo opera este tipo de programas sociales para minimizar la pobreza y para minimizar la desigualdad. Me voy a permitir leerles unas tres frases de uno de los libros de la doctora Esther Duflo: "Esto genera una trampa de la pobreza, los pobres son cada vez más pobres y los ricos cada vez más ricos y comen incluso mejor haciéndose más fuertes y más ricos todavía, y la desigualdad sigue creciendo, existen pruebas que sostienen la opinión generalizada de que la mala nutrición en la infancia afecta directamente a la capacidad de los adultos para desenvolverse con éxito en el mundo, el rendimiento social derivado de invertir en la alimentación, directamente en los niños y en las mujeres embarazadas es notable". Qué quieren decir con esto, que incluso si nosotros nos adscribiéramos a ese pensamiento de las libertades totales, a ese pensamiento de la extrema competitividad, por humanidad lo menos que deberíamos hacer es igualar oportunidades para que no sea que unos compitan en este mundo con la cancha inclinada y con todas las de perder. El Ecuador desde la década de los ochenta en relación al tema de la alimentación escolar, década de los ochenta del siglo pasado, ya venía trabajando y ese programa fue creciendo hasta que en el presupuesto del año dos mil diecisiete presentado por el presidente Rafael Correa y aprobado en esta Asamblea se llegó a entregar para alimentación escolar doscientos millones de dólares, doscientos millones de dólares que implicaban una cobertura de tres millones de estudiantes del sistema público, es decir el ochenta y nueve por ciento de los estudiantes matriculados en el sistema público tenían cobertura, con esto se lograba aportar en energía a la población de tres y cuatro años de edad con el cuarenta y dos por ciento del requerimiento diario, a la población de cinco a nueve años el veintitrés por ciento del requerimiento diario, de diez a catorce el dieciséis por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

ciento y de quince a dieciocho el trece por ciento en materia de proteína los porcentajes eran de veintisiete, quince, once y nueve por ciento respectivamente, es decir, se estaba ya atendiendo a la población conforme las recomendaciones de quienes estudian los temas nutricionales y conforme las recomendaciones que hacían los organismos internacionales para contribuir a mejorar la calidad de educación, porque no es posible mejorar la calidad de educación si tenemos niños, niñas, adolescentes con problemas nutricionales. Lamentablemente, en el año dos mil dieciocho y dos mil diecinueve el presupuesto para la alimentación escolar disminuyó y en este momento tenemos ciento treinta y cinco millones asignados a alimentación escolar y hay declaraciones públicas de la Ministra de Educación en el sentido de que se tiene que focalizar aún más este programa social, si nosotros consultamos a los expertos internacionales de distintas tendencias ideológicas todos van a coincidir que eso es un craso error y un atentado contra los sectores populares que más todavía en momentos en donde hay ciclos recesivos económicos no van a tener acceso a la alimentación. Por eso sí es importante lo que nosotros hagamos en esta Asamblea con la aprobación de este Proyecto de Ley, ojalá lo asumamos con urgencia para que pueda presupuestarse adecuadamente en la Proforma dos mil veinte, y es importante hacer esto porque yo creo que esta es la primera gran inversión que se debe hacer para transformar los países, para romper ese círculo vicioso de la pobreza, si nosotros queremos paz, si nosotros queremos una convivencia armónica debemos reaccionar y decir que debe haber solidaridad con los que menos tienen, este es uno de los programas más solidarios que puede sostener una sociedad, indiscutiblemente habrá que mejorar, indiscutiblemente podrá haber mayor variedad en la comida, indiscutiblemente podrá mejorarse la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

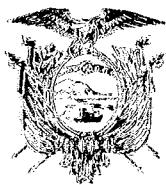
Asamblea Nacional

Acta 621-A

logística, siempre habrá que trabajar para que sea más eficiente y eficaz el programa de alimentación escolar, pero en el dos mil diecisiete cuando se asignaban doscientos millones de dólares el cálculo que se hacía para tener una mejor calidad del programa, nos decía según los datos del Ministerio de Salud, que deberíamos duplicar ese presupuesto, es decir debería haber sido cuatrocientos millones de dólares. Hay una disposición constitucional que establece que el presupuesto de educación tiene que crecer anualmente hasta el seis por ciento, por eso no es inconstitucional el hecho de que la Comisión de Educación haya propuesto una distribución de ese seis por ciento del PIB, es decir no se está creando nuevo gasto porque la Constitución ya estableció cuál es el techo de gasto en educación. Yo les invito, colegas asambleístas, más allá de cualquier divergencia ideológica, busquemos todos la paz, pero buscar la paz pasa por tener un país mucho más justo en donde la pobreza comience a decrecer y donde la desigualdad no sea tan marcada. Veamos lo que pasa en Chile, un país que ha sido modelo de crecimiento económico, pero las protestas de hoy no son por el crecimiento económico, son porque Chile es una de las economías, uno de los países más desiguales de América Latina, las sociedades reaccionan por eso, busquemos crecimiento, pero crecimiento con igualdad, crecer con igualdad e igualar para crecer es el postulado de la Cepal, y creo que al menos deberíamos todos asumir esos compromisos si queremos llegar al 2030 a cumplir los objetivos de desarrollo sostenible propuesta por las Naciones Unidas. Muchas gracias, colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Mercedes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA CONCARI MERCEDES. Gracias, Presidente. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

Quiero decirles que este Proyecto me congratula, finalmente estamos tratando temas de mucha importancia para el país, y me refiero a intentar trabajar activamente en corregir la malnutrición histórica de nuestros niños. Ciudadanos y compañeros asambleístas, la nutrición adecuada es fundamental para la salud física y mental de nuestros pequeños, la malnutrición afecta al desarrollo humano de forma integral e impacta al progreso social y económico. Consecuencias de la desnutrición: Falta de habilidades, destrezas, desarrollo del cerebro y capacidades de aprendizaje y también de mortalidad y patologías a lo largo del ciclo de la vida. Estudios de Cepal para América Latina identifican claramente que la malnutrición en la niñez afecta la capacidad de los países para lograr por lo menos ocho de los objetivos de desarrollo sostenible. Se han dado en este Pleno algunas importantes intervenciones con datos contundentes sobre la desnutrición, sin embargo, hay una de las dimensiones de las que se habla poco, y es el sobrepeso y la obesidad en los niños y niñas como forma de malnutrición, hoy se ha generado un nuevo desafío para la política nutricional en los países y se requieren esfuerzos que puedan prevenir todas las formas de malnutrición sin dejar a nadie atrás, este tema se ha analizado en mi despacho, en octubre de dos mil dieciocho presenté un proyecto para prevenir la obesidad en la población con carácter general, pero con énfasis en la protección infantil y también en los adolescentes, documento que podría justamente servir como insumo para esta iniciativa. En Ecuador, según la última encuesta nacional de salud y nutrición el veintinueve coma nueve por ciento de niños entre cinco y once años tienen sobrepeso y obesidad, escuchemos bien, el veintinueve coma nueve por ciento entre niños de cinco y once años, los dos factores más relevantes son, el consumo de productos altos en azúcar y de bajo valor nutricional, también con alto contenido en grasa

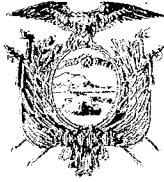


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

y sal; y la muy baja actividad física que tienen esos niños. Ecuador ha dado pasos importantes en la adecuación de estándares internacionales y de avanzada para prevenir la obesidad en toda la población, entre esos pasos se puede notar el etiquetado y la regulación en los bares de los colegios, medidas que no deben caer y que todo lo contrario deben fortalecerse. Si queremos hablar de números, superar y bajar las tasas de malnutrición tendría magníficos efectos en la economía del país, además de los costos en salud por la atención por enfermedades asociadas o el propio tratamiento de desnutrición. En casos de sobrepeso hay graves efectos a corto y a largo plazo, cambios metabólicos, colesterol, triglicéridos y glucosa y desarrollo de diabetes, y hasta alta presión arterial, también efectos en la salud mental. Los niños con obesidad o sobrepeso tienen mayores probabilidades de sufrir problemas sicosociales que sus pares con peso normal, pues suelen ser estigmatizados y ser objeto de burlas. Más sobre costos. Se generan costos en educación por los años extras de los niños que repiten años en el sistema por desnutrición, niños que presentan dificultades en su atención y aprendizaje, prevención compañeros legisladores, prevención, en eso nos debemos enfocar, si queremos caminar hacia la Agenda 2030, erradicar el hambre, reducir la malnutrición, disminuir brechas, es necesario avanzar en el diseño e implementación de políticas integrales. El problema nutricional es multicausal, se necesita de la articulación de acciones en distintos niveles, con recursos focalizados para las poblaciones con mayor riesgo, qué mejor que hoy se hable de esta coordinación intersectorial que tanta falta hace con prevención efectiva en educación, salud, deporte y por supuesto, lo más importante combatir la pobreza. Presenté y se encuentra en trámite mi iniciativa de ley para fortalecer la evaluación de políticas públicas en el país, lamento decir que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

Ecuador no se destaca justamente, perdón, por evaluaciones responsables de lo implementado, ejemplo, de nuestros vecinos. Programa: "Progreso" en México; "Familias en acción", en Colombia; muy similar al "Bono de Desarrollo Humano", ecuatoriano, "Bolso de Familia" en Brasil; "Juntos" en Perú, pero con indicadores bien definidos vinculados a la desnutrición y prevención en salud. Se necesita un fuerte compromiso político con planificación a mediano y largo plazo, capaz de sostenerse y trascender a gobiernos, por ejemplo en el Perú se logró reducir la desnutrición crónica a mitad de los años dos mil siete y dos mil catorce, algunas observaciones concretas presentadas por escrito, presidente Plaza. En el artículo tres pido incluir el diseño de la estrategia nacional de nutrición, actividad física y prevención de la obesidad en la población de niños, niñas y adolescentes. En el artículo dieciséis hacer referencia al expendio de ventas de alimentos y bebidas, que se realiza al interior de centros educativos. En el artículo once, sugiero incluir parámetros de educación y cultura de nutrición con campañas de información masiva sobre componentes nutricionales, grasas, carbohidratos, vitaminas, hierro y sodio entre otros, que consumidos en forma desbalanceada, puedan presentar riesgos para la salud. Debemos criar niños informados y también que puedan ir a casa y pedirles a sus padres completar el plato con vegetales y frutas, propongo aquí contar con el apoyo de la iniciativa privada. En el artículo doce en relación a ODS 6, agua limpia y saneamiento, sugiero incluir la obligatoriedad de que las instituciones educativas cuenten con bebederos y dispensadores de agua potable gratuita y suficiente para los requerimientos diarios de los estudiantes y personal docente, eso es algo básico que no es una realidad, es increíble. Finalmente, quiero pedirles consideremos la creación de un observatorio de seguridad alimentaria-nutricional, un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

organismo que elabora diagnósticos, informes y reportes con independencia de criterios técnicos y así impulse, evalúe y haga monitoreos y vigile el cumplimiento de las políticas públicas en nutrición aquí planteada. El derecho de los niños y niñas a una alimentación y vida saludable es un desafío al que tenemos que hacerle frente, abordar los problemas de desnutrición y también de obesidad requiere de medidas urgentes de prevención, es fundamental elaborar políticas y legislación sólidas con líneas de acción estratégicas que permitan poner en marcha intervenciones integrales de salud pública para detener el avance de la malnutrición en el país, especialmente en la niñez y la adolescencia en el Ecuador. Gracias a todos, compañeros, por su atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Manuel Ochoa.-----

EL ASAMBLEÍSTA OCHOA MORANTE MANUEL. Gracias, compañero Presidente. Compañeros asambleístas: La Biblia dice que toda planta que da fruto, toda planta que da semilla y en el que hay fruto será para comer, así lo dice el Libro de Génesis. Colegas asambleístas, nuestros escolares y adolescentes necesitan una buena dieta para crecer, desarrollarse, protegerse de las enfermedades y tener la energía para estudiar, aprender y estar físicamente activos, pero el hambre, la desnutrición y la obesidad nos están matando. A nivel mundial la pobre nutrición ha ocasionado que uno de cada cuatro niños en el mundo sufran de retraso en el crecimiento y sesenta y seis millones de niños en edad escolar primaria asistan a clase con hambre, esa es la realidad, queridos compañeros asambleístas. En Ecuador la realidad no cambia, y es que el veintitrés punto nueve por ciento de la población vive en una situación de pobreza,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

esto significa que hay miles de niños que ven o intuyen el sufrimiento de sus padres con los recibos amontonados en la mesa y la nevera casi siempre vacía, el frío se ha instalado en sus casas como la vergüenza, esa vergüenza que como Asamblea Nacional debemos sentir al saber que trescientos ochenta mil niños y adolescentes trabajan, la triste realidad que viven los niños en nuestro lindo Ecuador, sin duda alguna, la pobreza infantil tiene muchas caras, la explotación laboral, la infravivienda, la de mala alimentación, la del fracaso escolar y erradicarla implica actuar en todos estos frentes, queridos compañeros, porque la alimentación escolar debe ser una preocupación política del gobierno; ¡ah! pero claro me olvidaba, que los niños no votan, es por ello que tenemos estas cifras tan preocupantes a nivel mundial, además mencionar que FAO determinó que el desayuno proporcionado a los niños, una colada azucarada y una galleta alta en grasa superaba un setenta y cinco por ciento la recomendación de aporte calórico diario de grasas y azúcares sin incluir proteínas o frutas, por ende cambiar esta situación está sin duda en manos de todos nosotros. Felicitar a mi compañero asambleísta Mauricio Proaño, proponente del Proyecto, ya que con esta Ley se eleva a política de Estado la alimentación escolar, estableciendo como prioridad nacional el derecho a una alimentación adecuada para nuestros niños, combatiendo la malnutrición y el sobrepeso y dando cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible Dos, hambre cero, además apoyamos a la agricultura local, fortalecemos y diversificamos los sistemas alimentarios locales y sobre todo ayudamos a sacar a las personas de la pobreza mediante el suministro de alimentos para las comidas escolares, producidos por los pequeños agricultores locales, sin embargo, hay un detalle preocupante desde mi punto de vista y es que aún carecemos de un sistema de agua potable de calidad apto para el consumo humano,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

entonces, no es necesario solo un buen alimento sino se menciona la calidad del agua potable bebible en los centros educativos que debe existir queridos compañeros, en base a lo expuesto remitiré las observaciones a la Comisión de Salud para su análisis. Gracias, compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra la asambleísta Doris Soliz.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas: Quiero iniciar mi exposición felicitando al proponente de esta importantísima Ley, una Ley fundamental para alcanzar justicia social, para alcanzar el objetivo de derrotar la desnutrición, particularmente de nuestros niños, niñas y adolescentes, así mismo saludar a la Comisión de Educación que le ha dado el tratamiento adecuado para que hoy podamos justamente abordar el primer debate de esta importantísima Ley, y quiero destacar lo valioso de esta iniciativa porque precisamente apunta a combatir uno de los problemas más graves que tenemos que es el problema de la desnutrición. La desnutrición no es un problema fácil de erradicar, por el contrario, si ustedes miran lo que ha pasado en los últimos treinta años en el país, la desnutrición de nuestros niños ha tenido una baja más bien modesta. De cuarenta niños por cada cien niños, ahora hemos bajado a veinticuatro niños por cada cien niños, uno de los indicadores todavía más altos de la región. En América Latina, el Ecuador es el quinto país con más alto nivel de desnutrición. No hemos logrado hacer lo que nuestros vecinos, por ejemplo, Colombia y Perú que han tenido ya, ventajosamente, éxito y han tenido una baja sustancial de la desnutrición infantil, en nuestro caso, f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

todavía tenemos una problemática muy grave que resolver. Pero yo quiero destacar también que este promedio de veinticuatro niños de cada cien niños ecuatorianos con desnutrición es todavía más alto en las comunidades indígenas. En Chimborazo, por ejemplo, y podrán rubricarlo mis queridos colegas, de esta provincia mayoritariamente indígena, sube el promedio de niños con desnutrición a cuarenta. Son doce provincias que están sobre el nivel promedio del país, ocho de la Sierra, particularmente la Sierra Centro; y, cuatro provincias de la Amazonía. Esta realidad no tiene que ver, estimados colegas, con que el Ecuador no tenga suficientes alimentos para cubrir la soberanía alimentaria de nuestra infancia y de nuestras familias en general. Tiene que ver, como ya lo han dicho en varias intervenciones y particularmente mi colega Augusto Espinosa, tiene que ver con la inequidad, con la inadecuada distribución de los recursos productivos y de los alimentos. Y quiero también, Presidente, destacar que la desnutrición en el Ecuador empieza desde la madre gestante. Nosotros tenemos el porcentaje de que seis de cada diez embarazadas y siete de cada diez menores de un año ya sufren anemia por déficit de hierro. Por ello, una primera propuesta que quiero hacer, tanto al proponente de la Ley como a la Comisión, es que tiene que incluirse en la Ley, que si bien tiene la denominación de alimentación escolar, a todo lo que comprende la primera infancia que no está contemplada en la Ley, es decir de cero a cinco años. Si bien esto no es atendido específicamente por el Ministerio de Educación en los centros escolares, sí es atendido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social que con buen criterio hace parte, según el artículo del sistema nacional integral de alimentación, hace parte de esta Propuesta de Ley, sin embargo, los niños de cero a cinco años no están contemplados. Por ello, mi propuesta, colegas asambleístas, en el artículo cinco es incluir entre



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Asamblea Nacional

Acta 621-A

los temas de atención a los servicios de atención en primera infancia. Cuántos niños hay de uno a cinco años, tenemos casi novecientos mil niños que ya están asistiendo, en una tercera parte, a los centros infantiles del Buen Vivir. Trecientos mil pequeñitos de hasta cuatro años asisten a los centros infantiles, a diferentes tipos de guarderías, atendidas por el MIES, atendidas por fundaciones, atendidos por los gobiernos locales en convenio con el MIES. Por lo tanto, quiero solicitar a la Comisión que incluyamos todo aquello que está bajo la atención y rectoría del MIES, además, dentro de los organismos que hacen parte del sistema que la Ley diseña, deben estar las juntas parroquiales. Una experiencia exitosa a nivel del MIES es, por ejemplo, que las juntas parroquiales que no están contempladas específicamente con responsabilidades dentro de las propuestas de la Ley, son quienes proveen a las guarderías o a los centros infantiles de las parroquias, precisamente, de la alimentación en base a potenciar la producción local. La experiencia del MIES es diferente a la experiencia del Programa de Alimentación Escolar porque se hace de manera descentralizada. Es decir, el MIES transfiere los recursos a través de convenios a las juntas parroquiales, a los municipios y son estos los que tienen la obligación de adquirir los productos y la alimentación para los centros infantiles en sus propias localidades. De modo, Presidente, que si incluimos en la Ley, y colegas de la Comisión de Educación, también al Sistema de Primera Infancia cuya rectoría la tiene el MIES, estaremos cubriendo a novecientos mil niños y niñas que también requieren ser incluidos en la cobertura de esta Ley. Es más, quisiera detallar en esta Sesión del Pleno que el MIES tiene para los niños que no así a las guarderías, otro programa muy valioso que es el Programa Creciendo con Nuestros Hijos que es la visita domiciliaria para la capacitación a las madres y a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

familia en su conjunto y la entrega del nutriente chis paz para fortalecer la nutrición de los niños de cero a cuatro años. Este programa es mi tercera propuesta, debe ser institucionalizado, precisamente, en esta Ley que, acertadamente, regula y organiza el sistema de alimentación escolar. Una cuarta propuesta que tengo al articulado de la Ley que me parece muy pertinente en general, es que en el artículo cuatro dentro de los principios que guiarán esta Ley, se incluya el enfoque de género. La desigualdad nutricional también tiene rostro de género. Es muy común que por los estereotipos de género, que lamentablemente tenemos en nuestra cultura, se considera que el niño varón come más que la niña mujer y muchas veces eso permea inequidades a la hora de administrar la alimentación, incluso desde la infancia. Por lo tanto, el enfoque de igualdad de género debe estar expresamente normando y orientando los principios de esta Ley. Creo que con esta inclusión de las juntas parroquiales, de los programas de CIBV y de Creciendo con nuestros hijos, que actualmente los lleva adelante el MIES, podemos enriquecer de manera importante el contenido y la cobertura de esta Ley. Finalmente, una quinta recomendación y propuesta, que la haré llegar por escrito a la Comisión de Educación, es el hecho de que el INEC, que hace parte y sí está incluido dentro de las instituciones que harán parte del sistema integral de manejo de la alimentación escolar, pueda, de una manera expresa si no lo dice la Ley ahora, entregar anualmente el monitoreo de los indicadores de desnutrición y desnutrición crónica, de modo que esto pueda facilitar la implementación o la corrección respectiva de las políticas públicas anualmente de las entidades responsables de este programa. Termino, felicitando nuevamente esta iniciativa, que creo que en el ámbito de la alimentación, de la soberanía alimentaria y particularmente de nuestra infancia y juventud, será una contribución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

muy importante para construir la justicia social que tanto le hace falta al Ecuador. Gracias Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra la asambleísta Mercedes Serrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA SERRANO VITERI MERCEDES MARITZA. Muy buenos días, señor Presidente, muchísimas gracias. Buenos días, compañeros legisladores. Quiero iniciar mi intervención, felicitando al proponente de esta Ley, al compañero asambleísta Mauricio Proaño. Adicionalmente, también, a la expresidenta de la Comisión y al Presidente actual, Jimmy Candell y a la expresidenta, Silvia Salgado, más que todo sacar este Proyecto lo más pronto posible porque consideramos que es una necesidad urgente del país en beneficio de todos los niños, niñas y adolescentes y jóvenes ecuatorianos, verdad. Quisiera realizar algunas observaciones muy puntuales, más que todo en el artículo ocho, de los integrantes del sistema. Yo consideraría que, además de los establecidos en la Propuesta de Ley, también debería de estar incluido el Ministerio de Finanzas, ya que es un ministerio muy importante para poder asignar el presupuesto correspondiente para cumplir con este Proyecto de Ley y cumplirlo de manera correcta y adecuada ejerciendo una buena política pública. Además en el artículo nueve, considero que también el comité técnico interinstitucional debería, también, formar parte el Ministerio de Inclusión y Economía Social. Más allá de que el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura, que son ministerios importantes para formar parte de este comité técnico, el MIES debe también ejecutar los proyectos de manera adecuada o presentar los proyectos y vigilar y controlar que esto se lo haga de manera correcta. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

el artículo catorce, con respecto a la autoridad agraria nacional en el literal f), considero que, literal f) establece que se debe trabajar con los representantes de las organizaciones campesinas. Adicionalmente se debería incluir que se le debería de otorgar las facilidades financieras y la asesoría técnica de manera privilegiada a estas personas que van a colaborar y que van a proveer de estos alimentos para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de nuestro país que están educándose. Además, en su artículo dieciséis de este Proyecto de Ley considero que en las directrices a la alimentación escolar, se establece que solamente se debe exigir el cumplimiento de esta política pública a la educación pública y a la educación fiscomisional. Consideraría que también se debe exigir al sistema educativo privado y también se debe exigir el cumplimiento de estas políticas públicas porque también forman parte de la educación en general del Ecuador, como política pública adicionalmente. Para finalizar con las observaciones de esta Ley, en el artículo veintitrés, dentro de la formalidad de los proveedores, considero que también se debe incluir la frase específica, en donde se debe realizar la contratación por medio del Sistema de Contratación pública indicado y adecuado y establecido en el Ecuador, en este caso debería ser el Sercop, debería ser un poco más específico, esta observación e incluirla en este artículo, considero, obviamente porque no solamente la alimentación escolar tiene que ser un programa escolar sino que también se lo debe replicar en los hogares. En ninguna parte del Proyecto de Ley veo que establezca que también se debe dar asesoría o capacitaciones o talleres a los padres de familia, a los familiares, por lo tanto, debería existir algún artículo en donde se exija que los centros educativos, de manera mensual o durante un periodo determinado, también deban capacitar a los padres de familia y a sus familiares para que el niño no solamente cumpla con un régimen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

alimenticio dentro del centro educativo sino también, fuera del centro educativo, dentro de sus hogares con la finalidad de que estos mantengan una alimentación adecuada. Tenemos claro que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes son los más importantes en nuestro país, en nuestro Ecuador, por lo tanto tenemos que darle la importancia necesaria y obviamente brindarles como Estado, como gobierno una política pública que garantice el buen desarrollo alimenticio de todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de nuestro país. Obviamente la idea es combatir la mala alimentación, la desnutrición y por eso aplaudo este Proyecto de Ley porque considero que es necesario reglamentarlo, regularlo y obviamente tenemos que enfocarnos y preocuparnos de lo más importante que es para todos los ecuatorianos y para el Gobierno, también, que son nuestros niños, niñas, jóvenes adolescentes. Estas son mis observaciones del Proyecto, esperando que la Comisión las acoja porque considero que son necesarias. Sin nada más que expresar, quiero agradecerles. Muchísimas gracias y que tengan una buena tarde. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Franklin Samaniego.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, muchísimas gracias. Un saludo a quienes nos miran por los medios de comunicación y principalmente a los niños, niñas y adolescentes de este país. Quiero iniciar mi intervención señalando algo que hoy en la mañana planteé en la Comisión Ocasional para tratar los temas de niñez y adolescencia en la Asamblea Nacional. Existen informes que se han presentado de los hechos que se dieron en todo el país y principalmente aquí en la ciudad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

de Quito, entre el tres y el trece de este mes, informes de la Defensoría del Pueblo, informes desde la Junta Cantonal de Protección de Derechos de La Delicia, en donde se señalan que por ejemplo habrían más o menos entre el veinte y el veinticinco por ciento de los detenidos menores de dieciocho años, niños y adolescentes que fueron agredidos, como un informe de la Junta Cantonal de Protección del Derechos que sin duda alguna lo que hace es evidenciar la flagrancia, pero adicionalmente la perversidad con la que se actuó durante estos días. En todo caso, no quería dejar pasar esta información porque sí me parece importante que así como nos preocupamos de lo que pasó en el Centro Histórico, que a mí también me duele como ciudadano de esta ciudad, nos preocupemos de los muertos, de los heridos, pero además de esos niños que fueron vulnerados en sus derechos. Por lo expuesto, hemos pedido que comparezca el defensor del pueblo y adicionalmente la Junta Cantonal de Protección del Derecho, para que nos dé a detalle la información que conocemos que está en consideración ya de los organismos de derechos humanos, así es que mi saludo y mi solidaridad con los niños, niñas y adolescentes, no solo de Quito sino de todo el país. Quiero señalar, así mismo que en el texto que estamos analizando, hay varios enfoques que deberíamos tomar en cuenta. Primero, el texto de la norma inicia señalando cuál es el objeto, en donde en forma expresa indica garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional el derecho a la salud, alimentación y nutrición como elemento fundamental de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de niñas, niños y adolescentes en edad escolar. Y sus fines se circunscriben en proteger la salud, mejorar la nutrición, promover hábitos alimentarios saludables, incluir en la dieta alimentaria de productos alimenticios obtenidos de la agricultura campesina y local. Yo añadiría algo adicional, alimentación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

adecuada y saludable para los niños, niñas dentro del sistema escolar, en particular o en edad escolar y solventar el problema de salud pública de malnutrición, niños con talla baja, sobrepeso u obesidad y enfermedades asociadas con mala alimentación. Estos elementos me parecen sumamente importantes para tener un contexto amplio de lo que la norma está señalando. En el Ecuador son beneficiarios dos millones novecientos setenta y dos mil niños aproximadamente del programa de alimentación escolar. En el Ecuador viven alrededor de seis millones de niñas, niños y adolescentes de cero a diecisiete años, esto es el treinta y cinco por ciento de la población y el setenta por ciento, viven en la ciudad, creo que son elementos que también tenemos que tener en cuenta para el análisis que estamos realizando. Frente a lo que sucede es responsabilidad de todos en distintos grados, cumplir con nuestros niños, niñas y adolescentes y esto lo hacemos de buena parte, cumpliendo los compromisos asumidos por el Ecuador en la Agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible referidos a combatir el hambre, fomentar la salud y bienestar, la reducción de las desigualdades y la producción y consumo responsable. Estos temas los hemos venido tratando conjuntamente el Grupo Parlamentario por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y el Grupo Parlamentario por los ODS. Al respecto, en el año dos mil quince se constituye en la Agenda para el Desarrollo y me parece que es sumamente importante que tengamos esta información. El compromiso es de alcanzar diecisiete objetivos y ciento sesenta y nueve metas que hasta el año dos mil treinta, incidirán en las causas estructurales de la pobreza, permitirán combatir las desigualdades y generar oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en el marco del desarrollo sostenible. En el estudio y publicación de situación de la niñez y adolescencia en el Ecuador, una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

mirada a través de los ODS cuando se analiza los derechos a la supervivencia y ODS concluye, entre otras cosas, lo siguiente: Uno de los desafíos del Estado es el combate de la malnutrición, de la desnutrición y la anemia por un lado y del sobrepeso y obesidad por otro. El veinticuatro por ciento de los niños menores de cinco años padecen de desnutrición crónica en el país y la mitad de los niños de seis a once meses sufren de anemia, esto es el sesenta y tres punto nueve por ciento. La malnutrición en el Ecuador debe abordarse de una manera holística, integral, simultánea que garantice la articulación, la intersectorialidad de todos los niveles de Gobierno y actores de todo tipo con un mismo objetivo. Y ahí quiero hacer un paréntesis porque normalmente nosotros estamos trabajando en la Asamblea Nacional en entregar normas y leyes que nos permitan cumplir muchos de estos objetivos, pero lamentablemente la falta de política pública, lamentablemente la falta de recursos no permite que estas normas sean efectivas. Y ahí quiero referirme a lo que se había planteado en el último Presupuesto General del Estado y en el Plan Toda una Vida, plan que no está siendo cumplido por el Gobierno en este momento en funciones, con el que llegó al Gobierno. De los nueve ejes del Plan Toda una Vida, lamentablemente, siete se encuentran desfinanciados y ahí afectándose, también a los temas de educación y a los temas que acabamos de señalar. Quiero también, analizar y señalar que la propuesta que hoy se presenta busca garantizar de manera permanente y de forma prioritaria el derecho a la alimentación, a la soberanía y a la seguridad alimentaria así como a la nutrición. En lo que va del año dos mil diecinueve, según el sistema de educación se ha realizado una caracterización de los planteles y de las condiciones socioeconómicas de las parroquias del país mismas que a mi criterio deberían ser participativas con la inclusión de padres y de madres

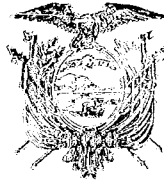


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

de familia, pues con esos datos, más los de aceptación y consumo se hará una propuesta de priorización de beneficiarios. ¿Qué es esta priorización de beneficiarios que el Gobierno nacional ha determinado?, quiero dejar este elemento así como lo del presupuesto que vendrá en los próximos días, como un elemento de análisis y también de fiscalización de la Asamblea Nacional. Y más bien creo que hay que fortalecer lo determinado en el artículo veinte, cuando planteando que se incluya una disposición que diga y que tiene relación con el Acuerdo 2016-0073 que expide la normativa que regula los procedimientos para atención y cobertura de la alimentación escolar, esto es solicito que se incluya esta propuesta en donde habla de la comisión de administración escolar. Y por qué estamos planteando esta situación, cada institución educativa deberá contar y renovar anualmente la comisión de administración escolar la cual estará compuesta por la máxima autoridad de la institución educativa y su delegado, cuatro padres de familia. El comité se encargará del buen uso, manejo y servicio de los productos de alimentación escolar destinados a niños, niñas y adolescentes a partir de la recepción en las instalaciones, de cada institución educativa, recepción que se legaliza con la suscripción de conformidad de la nota de entrega-recepción de todos alimentos que lleguen a la institución. ¿Y por qué es necesaria?, creo que cada uno de nosotros en la experiencia con nuestros niños, niñas y adolescentes cercanos, nos han comentado que en ocasiones hay productos caducados, hay productos que causan algunos problemas. Y quienes más desde las instituciones educativas con esta comisión de educación escolar que ya está determinada en el acuerdo que me parece a mí deberían ser incluidos en el Proyecto de Ley que hoy estamos debatiendo. Quiero terminar, compañeros y compañeras, señalando que cabe mencionar que en la tabla de síntesis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

de los ODS, de los temas relacionados con la infancia y sus posibilidades de cumplimiento, se señala en relación al ODS Dos poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición. No se señalan metas cumplidas, no se señalan metas de posibilidad de cumplimiento, pero sí se señalan dos metas que demandan desplegar esfuerzos importantes para el cumplimiento y esto es eliminar la desnutrición crónica y eliminar el sobrepeso y la obesidad. Compañeros y compañeras, aquí dejo algunos elementos también para que sigamos analizándolos luego de la aprobación de este Proyecto de Ley, es nuestra obligación compartida y como señalamos con corresponsabilidad del Estado, de la sociedad y la familia. Vamos a seguir trabajando para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, quiero dejar en consideración esta propuesta que me parece que abona también al tema participación, al tema de control y seguimiento pero adicionalmente una cosa que sí me parece fundamental, no permitamos que a unos niños sí les den de comer y a otros niños no les den de comer. Esa discriminación lo que hace es abrir más las brechas entre unos y otros, seamos solidarios con todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país porque ellos se merecen que podamos cumplir no sólo lo determinado con los objetivos de desarrollo sostenible, sino con otra obligación de legislar y fiscalizar teniendo en cuenta un interés superior, que es el interés de los niños, niñas y adolescentes. Muchísimas gracias, por nuestros niños, niñas y adolescentes de nuestro país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra al asambleísta Ángel Sinmaleza.-----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

Presidente. Señores asambleístas. Cuando en el Grupo Parlamentario Ecuador sin Hambre, se planteó la posibilidad de trabajar en una ley de alimentación escolar, de manera inmediata nos unimos a ese equipo de trabajo conjuntamente con mi equipo, para trabajar en este Proyecto de Ley que hoy se está debatiendo. Resalto la dedicación y compromiso del compañero asambleísta Mauricio Proaño, Presidente del Grupo Parlamentario y públicamente quiero agradecer por haber asistido a mi provincia Bolívar a socializar este Proyecto de Ley con los bolivarenses, en territorio. En mi provincia y con los actores de ese territorio presentamos algunas recomendaciones y sugerencias, las mismas que han sido sugeridas, han sido acogidas y se encuentran en el texto que se está debatiendo el día de hoy. La Ley de Alimentación Escolar es una necesidad urgente e imperante, ahora el Programa de Alimentación Escolar que se viene manejando, solamente se realiza con decretos ejecutivos, es decir que su permanencia y fortalecimiento en mejoramiento ha sido supeditado a la voluntad política del gobierno de turno. Los programas y políticas escolares deben garantizar su permanencia, pero sobre todo deben tener un sentido holístico y solo así se podrá garantizar el derecho humano a la alimentación escolar, con especial atención a aquellos que se encuentran ubicados en las zonas rurales y en las zonas urbano, marginales. Los escolares y adolescentes necesitan una dieta balanceada para crecer y desarrollarse y sobre todo protegerse de varias enfermedades propias de su infancia, tener una energía suficiente para poder estudiar, para poder ejercer la actividad física, para permanecer activos. De ahí surge entonces la interrogante, compañeros asambleístas, el programa de alimentación escolar actual del Estado, cumple o no cumple con la meta de alimentar y nutrir al menor, al niño, a la niña que se encuentra en etapa escolar, los estudiantes se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

sienten satisfechos con el sabor, con el contenido alimenticio que recibe, evidentemente que no, compañeros asambleístas, y no es desconocido para todos nosotros que muchos estudiantes se encuentran hostigados, ya no quieren comer lo mismo de lo mismo, recibir la misma alimentación todo el tiempo a todos nos va hostigando y más aún cuando esa alimentación es impuesta con un contenido extranjero que no es agradable para su paladar y que está basada precisamente, en azúcares, en galletas, en barras energéticas. Personalmente considero que el concepto de calidad y equilibrio alimenticio no está presente en esos productos, creo que el enfoque no solo debe ser calórico, debe tener mayor contenido y mientras sigue pasando esto, tenemos mayor cantidad de niños desnutridos. Y quiero hacer énfasis en este espacio, la desnutrición crónica en el país se ha demostrado con indicadores que varios compañeros asambleístas lo han dicho, pero yo quiero referirme a la desnutrición crónica que lo tiene la provincia granero del país, es algo insólito, somos la provincia granero del país y nos encontramos en los primeros lugares de desnutrición crónica, conjuntamente con la provincia de Santa Elena y la provincia de Chimborazo, la niñez ecuatoriana indudablemente no tiene una alimentación correcta, entonces, esta es la realidad que se pretende cambiar con este Proyecto de Ley, estableciendo una política estatal, prácticas alimenticias más sanas, variación en los desayunos escolares, expidiendo políticas claras de una buena nutrición para que quienes están al frente de los bares, puedan tener las reglas claras de cómo hacer una alimentación balanceada y proporcionarles a los niños. Es importante entonces sobre todo resaltar lo que este Proyecto contiene, hacer útil, oportuno, inmediato y urgente que quienes producen los alimentos en el campo, puedan alimentar a esta red, a este sistema que recoge los productos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

para entregárselos y proporcionar y que estos sean preparados y entregados, para que hasta ese tipo de alimentación sea degustada al paladar de cada uno de nuestros infantes. Es inverosímil que teniendo tanta alimentación en el Ecuador, teniendo tanta materia prima tengamos que importar materia desde el extranjero, teniendo tanta abundancia en frutas, en leche, en queso, en cereales, personalmente puedo decir que siendo el granero del país nosotros la provincia Bolívar, podemos aportar con maíz duro, con choclo, con mote, con panela, con cacao, naranjas, frutas, queso para citar nomás por ejemplo. Expreso nuevamente mi agradecimiento a los señores integrantes de la Comisión y a los compañeros del frente parlamentario que han acogido varias de mis propuestas que quiero mencionar en este momento. La pertinencia cultural en cuanto a la alimentación que tiene que ser considerada para que sean este tipo de alimentos frescos y del lugar los que alimenten a este tipo de alimentación, solicité que los productos sean adquiridos directamente a los agricultores, ganaderos y pescadores, que la materia prima debe ser ecuatoriana, para aquello propuse que la Ley debe contemplar formación de pequeñas empresas asociativas para que puedan en esta red articular y proveer de los servicios a la cadena de alimentación escolar. Finalmente no me quiero extender más, señor Presidente, porque tenemos luego un punto importante que nos incorpora a la provincia de Bolívar en una discusión, quiero a través de este espacio pedir al señor ministro de Finanzas, porque si no tenemos una economía activa que pueda promover aquello no podremos tener el deseo y la aspiración cumplida, pedirle que en el presupuesto del dos mil veinte considere un presupuesto para la alimentación escolar que permita de alguna manera tener una variedad de productos frescos y naturales, pero sobre todo porque el Ecuador tiene la responsabilidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

cumplir con los compromisos asumidos en la Agenda 2030, los objetivos de desarrollo sostenible. Muchísimas gracias, señor Presidente. Gracias compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Rubén Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE MONTEROS RUBÉN. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas. El tema de hoy en realidad reviste de una gran importancia. Yo creo que a lo largo de la historia y tal vez los que tenemos un poquito más de años nos recordamos desde hace décadas atrás en donde se han visto estos programas de alimentación escolar tal vez incipientes en sus diferentes épocas, pero que sin lugar a dudas no han dejado de ser importantes. El hablar el día de hoy, realmente a través del proponente de la Ley, de los diferentes miembros de la Comisión, de los asambleístas que han expuesto, los datos son claros, hay estadísticas muy claras de lo que se pretende realizar a través de esta Ley y eso es plausible y hay que aplaudirlo realmente con todos los aportes que el día de hoy se han generado. Tal vez cuestiones esenciales cuando decía yo de estos programas que a lo largo de la historia se han venido dando en los diferentes gobiernos pero hablar de la familia, la familia que tiene que ver mucho con el tema alimenticio de un niño, de una niña, de un adolescente es fundamental, lo que se pueda hacer en las instituciones educativas de igual manera es sumamente importante y qué bueno que se dé así. Tal vez hablar de lo que pretendemos también dentro, con esta Ley, disminuir los riesgos de enfermedades graves, de la obesidad, diabetes, etcétera, una serie de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

peligros que están ahí y que día a día como se incrementa más en la población y es lamentable cuando realmente tenemos que sentir que un niño, una niña, un adolescente sufre alguna de estas enfermedades. Los mecanismos los han dicho el día de hoy, a mí se me ocurre pensar este momento en cómo realizarlo, en cómo el país a través de las diferentes entidades públicas, cómo la sociedad civil, los agricultores, ganaderos, etcétera, todos de alguna forma mancomunada podamos ser parte de la solución de este problema, es decir establecer a lo mejor una verdadera red a nivel nacional de carácter productivo que permita no solamente tratar de solucionar este problema sino que también genere una cantidad de fuentes de trabajo y que permita a mucha gente en el país poder avanzar en este problema. Mi preocupación, yo no quiero hacer muy larga esta intervención, mi preocupación va en el sentido más bien, si bien es cierto tenemos estadísticas de desnutrición infantil a nivel nacional, si sabemos realmente los índices o parámetros de alimentación a nivel escolar y de los adolescentes en los diferentes niveles educativos pero qué realmente está pasando con la educación. Yo no sé si podemos cuantificar y en esto pedirle apoyo a la Comisión y al proponente del Proyecto, saber realmente cuál es la incidencia de generar un nivel alimenticio a nivel escolar y de los diferentes niveles de educación para poder tener mejores profesionales, para poder saber que realmente en el país estamos generando un aporte importante con profesionales, con estudiantes para que este país vaya creciendo adecuadamente en su desarrollo lo que pretendemos cada uno de los ciudadanos y ciudadanas que habitamos en este país. Yo quisiera centrarme en este tema fundamentalmente y pedirle de la forma más comedida a la Comisión y al proponente que ojalá para el segundo debate podamos tener a lo mejor indicadores de esta naturaleza que nos permitan realmente valorar, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

digo esto porque si bien es cierto podemos armar un programa de nutrición infantil a nivel de las instituciones educativas, pero realmente ese gasto que estamos haciendo en el país cuánto se justifica versus los resultados que podamos tener con nuestros estudiantes y con nuestros futuros profesionales en el país. Eso es lo que quería decir, señor Presidente, como una inquietud y dejarle como una inquietud también a la Comisión. Muchas gracias, Presidente, muchas gracias, compañeras, compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Jorge Corozo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVI JORGE. Saludos cordiales estimado Presidente de la Asamblea Nacional. Compañeros asambleístas, un gusto saludarles, compartir con ustedes este Pleno el día de hoy y rescatar este importantísimo Proyecto de Ley que efectivamente hace alusión a un problema que hemos venido padeciendo hace muchísimos años en el Ecuador, el tema de la alimentación escolar. Y es verdad que está marcado por los índices que tenemos en cuanto a estadísticas sobre la diferencia que existe entre una población y otra. Especialmente voy a referirme a la población de la provincia de Chimborazo que represento y que lógicamente es nuestra obligación como legisladores contarle al país y al mundo que existe una realidad muy penosa y torno las palabras de asambleístas que me antecedieron en la palabra en el sentido, de que existe desigualdad en cuanto al tratamiento y en cuanto a la atención de la población infantil en nuestro país. Y lógicamente aquí hace falta que las autoridades de control como es el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Educación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

hagan un llamado, efectivamente, al Presidente de la República y a quienes efectivamente son responsables de atender una situación tan importante como es la de los niños, niñas y adolescentes para que se priorice, efectivamente como política pública los niños de nuestra provincia, especialmente de Chimborazo y de cantones, lamentablemente hay que decirlo, como el cantón Guamote, mismo que tiene una población de desnutrición que ya bordea el setenta por ciento y que poco ha sido atendida en materia de salud y mucho más aún en alimentación. Cómo no agradecer y felicitar a los miembros de la Comisión por este importantísimo Proyecto y también a usted, señor Presidente, por haberlo considerado dentro del punto del Orden del Día para tratarlo y que efectivamente este Pleno de la Asamblea Nacional preocupado por el futuro de nuestros niños haga hincapié y busque los mejores mecanismos para que esta problemática y temática de la desnutrición infantil desaparezca de nuestro Ecuador y que efectivamente a futuro tengamos niños que puedan tener una alimentación digna acorde con los estándares y exigencias de la educación moderna del día de hoy. Qué importante sería que este Proyecto contemple también una tabla específica de alimentación dependiendo de los sectores en los cuales los niños deben recibir esta alimentación, no es lo mismo, una alimentación de los niños para la costa que la alimentación de los niños para la sierra, ellos necesitan comer lo que efectivamente les gusta, a través de una tabla nutricional como ya lo han manifestado muchos compañeros asambleístas se puede evidenciar de que en el Ecuador somos ricos, muy ricos en cuanto a alimentación, lo que hace falta es que efectivamente esos alimentos lleguen a los niños según la población y que estos estén contentos y satisfechos de ingerir alimentos que les permita tener una buena nutrición, no solamente para la educación sino también para las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

actividades deportivas, recreativas, emocionales y ese crecimiento armónico que deben tener para poder tener a futuro muy buenos y sanos deportistas y grandes hombres empresariales. El aporte que se ha hecho es variado, es bastante, creo que hemos aportado también para que esta Ley contemple algunos elementos muy valiosos y lo que pediría es que se considere efectivamente que esta tabla nutricional vaya también encaminada a diferentes sectores de la población y que sea repartida de forma equitativa porque todos los niños del país merecen la misma atención por parte de las instituciones del Estado para que ellos puedan crecer armónicamente y no se vean esas brechas tan grandes como ha existido hoy en día especialmente en la provincia de Chimborazo en donde se marca y se evidencia que ha existido falta de atención prioritaria por parte de la autoridad competente como es el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y también del MIES. Señor Presidente y señores asambleístas, quiero felicitarlos por este Proyecto importantísimo y que esperemos que a presente y futuro esto ayude para que en el Ecuador de una vez por todas se erradique la pobreza infantil, la mala nutrición que tenemos y que esto ayude a que los ecuatorianos podamos gozar de una buena salud, que eso ayude también a tener un buen conocimiento en cuanto a materia educativa. Mis palabras de agradecimiento para usted, señor Presidente, un saludo cordial a todos los señores asambleístas de este Pleno. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información solicitado por el asambleísta Sebastián Palacios.-----

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Gracias, Presidente. Importante Proyecto de Ley que estamos tratando hoy acá en la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

Nacional, sin duda los asambleístas y por supuesto la Función Ejecutiva no podemos descansar en ese objetivo de disminuir los niveles de obesidad y de desnutrición en nuestros niños y jóvenes. No quiero redundar en mencionar las cifras, ya varios asambleístas lo han mencionado pero sí decir que estamos muy preocupados y que tenemos que enfocarnos en las propuestas. Sin duda el trabajar en la alimentación saludable y en que esta alimentación se provea dentro de las escuelas es un camino para disminuir la desnutrición y la obesidad y sobrepeso, pero no nos podemos olvidar colegas, sobre todo los colegas miembros de la Comisión de Educación, no nos podemos olvidar de otra estrategia que va de la mano y que es complementaria y es el fomentar el deporte y la actividad física en las escuelas y colegios. Si es que la ONU a través de los objetivos de desarrollo sostenible ubica al deporte y a la actividad física como un elemento de desarrollo sostenible integral y transversal para cumplir con todos los objetivos de desarrollo sostenible, lo mismo debemos hacer en este Proyecto de Ley. Yo pido al proponente y al Presidente de la Comisión de Educación que podamos tomar en cuenta a este complemento que es la actividad física, el fomentarla, el lograr que dentro de la malla curricular se aumenten las horas de actividad física, el lograr que existan profesores capacitados y especializados para que den estas clases a nuestros niños y jóvenes van sin duda a contribuir para poder disminuir los niveles de desnutrición y de obesidad en nuestra niñez. Yo he preparado Presidente junto a mi equipo algunas observaciones, las haré llegar a la Comisión de Educación para que las puedan tomar en cuenta y para que en el segundo debate podamos tener un texto mucho más amplio. Si es que revisamos los antecedentes y los considerandos del Proyecto de Ley, habla de la actividad física unida a la alimentación saludable, hagamos que no se quede solamente en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

considerandos y en los antecedentes y que en el cuerpo del Proyecto de Ley introduzcamos también este fomento, este impulso a la actividad física para cumplir con este objetivo. Esta transversalidad a la que me refiero, que está en los objetivos de desarrollo sostenible también debe estar en esta Ley y debemos aterrizarla a todos los proyectos de ley y a las leyes que aprobemos en la Asamblea Nacional, por eso es que si es que logramos que esta transversalización se dé en el Proyecto que estamos analizando hoy, si es que logramos que en el Proyecto de Ley que estamos también por aprobar, de educación acá en la Asamblea también se incluya este concepto y cerramos con la aprobación de la nueva Ley del Deporte que estamos debatiendo en la Comisión de Salud, estoy seguro que vamos a ir hacia un país en el que nuestros niños y jóvenes se desarrollen tanto física como mentalmente, se desarrollen de forma integral desde temprana edad y que logremos erradicar estos problemas de salud que le cuestan tanto al país y a las familias ecuatorianas. Con eso, Presidente, y nada más recalcando que ingresaré a la Comisión y al Presidente las observaciones, para que podamos incluir la actividad física y el deporte como un elemento complementario a la alimentación saludable en este Proyecto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Punto de información solicitado por el asambleísta Fredy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Gracias, Presidente. Buenas tardes compañeros y compañeras asambleístas. Yo voy a hablar desde la experiencia, Presidente y compañeros. Yo soy docente desde el año ochenta y seis en la provincia y quisiera aportar desde la experiencia. Es cierto y concuerdo con muchas expresiones que han dado los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

compañeros que antecedieron en la palabra, pero realmente yo creo que como está funcionado en este momento la alimentación escolar no está bien. Alguien decía, no pude ser lo mismo para la sierra que para la costa. Yo recuerdo cuando iniciábamos en el año ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, como docentes, la alimentación escolar, los alimentos que se servía a los niños era totalmente diferente, ahí había una gran variedad de productos como por ejemplo la harina, como por ejemplo los granos secos, como por ejemplo, había el arroz, no es cierto, y los padres de familia se encargaban de preparar y de variar el menú todos los días. Luego, solamente lo que se empezó a dar como alimentación escolar era la galleta y la leche y entonces los niños creo que ya estaban aburridos de la galleta y la leche y nosotros encontrábamos en los patios, en las calles, botadas las galletas porque ya los niños no querían servirse eso. Yo quiero desde esa experiencia también y otras experiencias que hemos tenido, nosotros en la provincia hemos tenido también convenios con los gobiernos descentralizados y alguien mencionaba de la variedad de productos, por ejemplo, nosotros en las instituciones educativas, yo tuve la oportunidad también de ser director provincial de educación de la provincia y teníamos un convenio con los gobiernos descentralizados en donde conjuntamente con los padres de familia nosotros teníamos el huerto escolar, teníamos el huerto escolar donde se sembraban los productos y de ese huerto escolar se pasaba los productos hacia la institución educativa para que los niños se sirvan. Lo que pasa hoy en las instituciones, en muchas instituciones educativas es que los padres de familia ponen la cuota y preparan el menú y compran los padres de familia porque los niños ya no quieren servirse tal como está concebido ahora. Yo creo que es un Proyecto importante, Presidente y compañeros, que debemos ir abonando, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

debemos ir aportando con estas ideas para ir mejorando porque la educación que receptan los niños, los conocimientos que receptan también depende de la buena alimentación. Un niño bien alimentado es un niño que está despierto, es un niño que está captando lo que sus maestros le transmiten a través del proceso de enseñanza aprendizaje y en ese sentido, Presidente, yo quiero agradecer y ojalá podamos, luego, para el segundo debate aportar también con ideas fundamentales para que este Proyecto se enriquezca. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información solicitado por el asambleísta Augusto Espinosa.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOSA ANDRADE AUGUSTO. Gracias, Presidente. En relación a la intervención del colega Sebastián Palacios, yo quiero estar de acuerdo con él en el sentido de que la mejor política de salud preventiva es precisamente la combinación de adecuada nutrición y actividad física. Simplemente informar que desde el dos mil catorce ya es obligatorio en el sistema educativo la hora diaria de actividad física y educación física desde primero de educación general básica hasta décimo de educación general básica y también proporcionar la información de que para cubrir adecuadamente esa oferta en el currículum se requieren alrededor de catorce mil docentes especializados y el Ecuador al dos mil catorce solo tenía alrededor de cuatro mil docentes y como programas de posgrado para que otros docentes se especialicen solo tenemos uno en la Universidad Técnica de Manabí que es la maestría en Educación Física y en Entrenamiento Deportivo, es decir, para poder trabajar adecuadamente en esta combinación de adecuada nutrición y actividad física permanente, para sembrar la cultura es importante que también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

las universidades y el Estado hagan un esfuerzo planteando una oferta académica que sea congruente con este gran objetivo nacional. Me parece que en todos estos cuerpos legales que está tratando la Asamblea es muy pertinente incorporar esto porque hay una tendencia, una tendencia a pensar que la educación física o la actividad física no son básicas para el desarrollo de competencias necesarias para vivir el siglo XXI y es totalmente lo contrario. La actividad física, las actividades extraescolares son fundamentales para el desarrollo de competencias que se requieren, efectivamente, en la era del conocimiento y de la información. Simplemente eso, Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hemos tenido diecisiete intervenciones en este caso, ¿ya no hay más solicitudes?, no, el asambleísta Raúl Tello.-----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores. La intervención del legislador Sebastián Palacios al respecto de la necesidad de actividad física, yo creo que se enmarca dentro de la necesidad que tiene el país de que los problemas de la educación no pueden ser tratados de manera aislada, deben de ser tratados de manera integral, eso no significa que el Proyecto presentado por el asambleísta Mauricio Proaño no tenga trascendencia, por el contrario, el tema de la alimentación escolar es un aspecto fundamental en el ámbito educativo, así como también el tema de la práctica del deporte, ¿y por qué yo hablo de la integralidad?, hablo de la integralidad porque a veces desde aquí, desde el escritorio podemos dar determinados aportes pero que en la práctica, en la vida práctica, en la ruralidad las cosas son totalmente diferentes. Al respecto de la alimentación escolar, veo que se ha socializado el Proyecto en diversas provincias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

principalmente de la sierra, pero difiere totalmente los problemas de la sierra, de la costa con los problemas de la amazonia ecuatoriana, inclusive lo que tiene que ver a las costumbres en el ámbito de la alimentación. Mire, yo sí creo que siendo fundamental al ámbito de la alimentación escolar que no tiene relación únicamente con los problemas de obesidad sino fundamentalmente con los problemas de rendimiento de nuestra niñez y de nuestra juventud, tienen que ser tratados desde ese ámbito y ahora que estamos en tiempo de crisis y se habla de focalización, yo sí creo que también ese aporte que debe de hacer el Estado tiene que ir focalizado a los sectores que más necesitan, porque no se puede generalizar ese aporte del Estado. La experiencia diaria que es lo que nos dice, que en las escuelas de la ruralidad, por ejemplo, sí utilizan los niños las galletitas y la leche pero en las escuelas de los sectores urbano nadie quiere consumir aquello y los cartones se quedan allí, botados esos productos y tanto es así, les cuento una anécdota, un maestro justo esta semana me conversaba que un padre de familia le dice, profesor, por favor, sígale dando los cartoncitos de leche a mi niño porque le encantan a mi perro y esa es una realidad, es una realidad. En el sector urbano se están desperdiciando los recursos y aquello que debe de servir, que debe de servir para los más pobres, para los más necesitados se está desperdiciando ¿por qué? porque desde el Ministerio de Educación no se ha hecho un análisis real del impacto que ha tenido el dotar de esa colación escolar, pero el impacto sectorizando al país. Y por otra parte, y aquí ya se ha topado y es una gran realidad, una gran realidad, si aquí todos los días a nosotros en la mañana nos darían las mismas galletas y la misma leche, estoy seguro que no tomaríamos, porque claro, terminaríamos cansados y eso es lo que sucede, entonces yo sí creo que es fundamental en este Proyecto que integremos a todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

los sectores como en determinado momento ya se lo hizo, con la participación de los padres de familia, con la participación de los gobiernos locales, yo veo ahí la participación de la AME, pero yo creo que si hay una institución que en nuestras provincias está vinculado al ámbito productivo, son los gobiernos provinciales. Los gobiernos provinciales deberían de participar ahí, para qué, para poder conjuntamente con las demás instituciones propender a una producción sana, a una producción orgánica que sirva también para la alimentación de nuestra niñez y de nuestra juventud y se tiene que buscar esa participación inclusive, para qué, para poder implementar políticas diferentes de acuerdo a cada uno de los sectores, porque no podemos entregarles la misma alimentación en la región sierra que en la región oriente porque las costumbres alimenticias son totalmente diferentes. Yo sí creo que este Proyecto debe estar enriquecido fundamentalmente por la participación, la participación de padres de familia, de estudiantes, de maestros, de gobiernos locales que permitan implementar una verdadera política de alimentación en favor de nuestra niñez. Un poco refiriéndome al tema de lo que se ha dicho o de lo que dijo el colega Sebastián Palacios, miren, hablamos de la necesidad de actividad física, sí, porque la alimentación tiene que ir en estrecha relación con la actividad física, están estrechamente relacionados, pero qué podemos esperar si desde hace algún tiempo ya han salido disposiciones al respecto de que la carga horaria que tiene que ver con actividad física o con cultura física se la entregan, a quién, al profesor de aula, a quien no está especializado para dirigir la actividad física de nuestra niñez, y son disposiciones del Ministerio de Educación y a los profesores de cultura física se les ha entregado cargas horarias de cultura estética, de música, de lo que sea y eso es una realidad, esa es una realidad, así se está manejando la

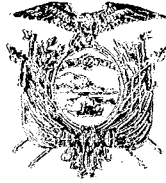


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

educación en este país, y claro, si existe ausencia de profesores de Educación Física, a qué se debe, a que cerraron muchas facultades de Educación Física y las facultades de Ciencias de la Educación en este país a pretexto de crear una universidad especializada para ello que no da abasto para los problemas que tiene la educación y para sus necesidades, por eso es que hemos regresado, yo creo que lamentablemente en eso hemos dado pasos para atrás en por lo menos unos veinte años. Ya hace un par de décadas se había logrado en el Ecuador que en el sistema educativo no tengamos de otras profesiones que no sean maestros, y ahora nuevamente hemos retornado a tener en el sistema educativo a profesionales de cualquier rama menos a educadores. Ahí vemos, sí, con el respeto que se merecen las otras profesiones, abogados, ingenieros, dando clases, y en muchos de los casos, no es porque desde el Ministerio de Educación no se quiera enviar a maestros a las instituciones educativas, no existen los maestros, porque se cerraron los institutos pedagógicos, y allí es fundamental que la Comisión de Educación tome en consideración aquello en las reformas a la LOEI, en la finalidad de que se reabran los institutos pedagógicos de este país, para dotar de maestros de corazón, de maestros que tengan en su sangre el amor a su profesión. Al interior de las provincias amazónicas, nadie quiere ingresar, no hay profesores y, entonces, han regresado a lo que sucedía hace treinta años a enviar a bachilleres para dirigir los procesos educativos en esos establecimientos educativos. Es importante que este Proyecto tome en consideración de manera fundamental, la obligación del Estado, de preocuparse de la alimentación de nuestra niñez y nuestra juventud, porque este es un tema que no puede estar sujeto a la buena voluntad del gobernante de turno, y en eso, yo sí quiero darle valor a este Proyecto de Ley. Que la necesidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

implementar políticas de alimentación escolar, sea una obligación del Estado, a través de qué, a través de una ley, una ley que yo sí creo que debe ser enriquecida con los aportes de otros sectores de la población, en la finalidad de que se responda a los requerimientos de nuestra niñez y de nuestra juventud. No es desconocido cómo muchos niños, especialmente en la ruralidad, salen desde las cuatro, cinco de la mañana a los establecimientos educativos, sin haber desayunado y están regresando caminando.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. ...dos, tres horas, están en sus casas a las dos, tres de la tarde y se encuentran que en sus hogares por las limitaciones, por la pobreza, tampoco tienen alimentación. Quién debe de velar por esa niñez, el Estado y aquí la importancia de este Proyecto, pero dirijamos estos esfuerzos del Estado, a quienes realmente necesitan, a quienes realmente sufren las consecuencias de la crisis, las consecuencias del hambre, de la miseria. Dirijamos para ellos este esfuerzo que tiene la obligación de hacer el Estado en beneficio de la niñez y de la juventud. Gracias, Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Tito Puanchir.---

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. Buenas tardes, señor Presidente. Colegas asambleístas. Salud, nutrición, educación, creo que son tres elementos fundamentales para un futuro ciudadano, una futura autoridad, un gobierno, un pueblo que hace patria en nuestro Ecuador.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

Yo provengo de una provincia en donde la población, estimados asambleístas, la población de Morona Santiago, el sesenta por ciento de pobres, yo me pregunto por qué y hasta cuándo podemos seguir siendo considerados a ese nivel. Creo que es fundamental, señor Presidente, así como estimados colegas proponentes que han elevado esta Ley, esta importante Ley, la provincia de Morona Santiago les felicita, y que la Asamblea pueda aprobar esa importante Ley. Pero no debe quedar en dictar una Ley, sino inmediatamente debería interpretarse a través de una norma, un reglamento, para que sea cumplida, que sea mandatorio. Estimados colegas, yo he caminado a varias comunidades, ninguna de las comunidades cuentan con agua potable, no cuentan con todos los servicios básicos que garantice ese derecho fundamental de tener salud. Qué esperamos de nuestros futuros ciudadanos si nuestra niñez, no cuenta con estos derechos fundamentales. Creo que estimados asambleístas es momento de que el Estado pueda atender a esas comunidades, de manera prioritaria, en coordinación con todas las instancias, con los gobiernos autónomos descentralizados, con las instituciones públicas, y con esta Ley que se va a aprobar. Por ello, considero muy importante tener en cuenta a los sectores rurales, considerando esas realidades. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Si no existen más solicitudes de pedido de palabra, vamos a cerrar el primer debate de esta Ley, y también a suspender la sesión.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 621-A

V

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las trece horas veintiocho minutos.-----



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional



DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional



RPS/DGC